

Sumario

Página

'Supervivientes' de la justicia universal EL PAÍS, 23.03.2015	4
Las últimas decisiones de Ruz EL PAÍS, 23.03.2015	5
El TC tumba los impuestos sobre depósitos bancarios de las CC AA LA RAZON, 23.03.2015	6
El 'caso Terra Mítica' llega a juicio tras 10 años de proceso EL PAÍS, 23.03.2015	8
Las víctimas de accidentes de tráfico urgen la subida de las indemnizaciones ABC, 23.03.2015	9
Imputados por acoso la alcaldesa y nueve ediles de Aranjuez. EL PAÍS, 23.03.2015	10
Móstoles ignora al juez y oculta documentos de un posible fraude EL PAÍS, 23.03.2015	11
En el 'interior' de la cárcel EL MUNDO, 23.03.2015	12
Los novecientos kilómetros de un consejero vasco EL PAÍS, 23.03.2015	13
La falsa boda del fundador de Al Qaeda en España EL PAÍS, 23.03.2015	14
Tres menores y tres reincidentes, entre los detenidos del 22-M ABC, 23.03.2015	15
El profesor del Vallmont "no es el prototipo del abusador" LA RAZON, 23.03.2015	16
Indemnizado un hombre que fue a prisión al confundirse jabón con droga EL PAÍS, 23.03.2015	18
La comunidad de vecinos queda exenta del pago de tasas judiciales EXPANSIÓN, 23.03.2015	19
Felipe González defenderá a líderes opositores presos en Venezuela EL PAÍS, 23.03.2015	20
Editoriales EL PAÍS, 23.03.2015	21
Editoriales EL MUNDO, 23.03.2015	22

Página

Editoriales ABC, 23.03.2015	23
Editoriales LA VANGUARDIA, 23.03.2015	24
Editoriales LA RAZON, 23.03.2015	25
El PSOE logra una victoria clara EL PAÍS, 23.03.2015	26
Díaz resiste al efecto Podernos EL MUNDO, 23.03.2015	28

‘Supervivientes’ de la justicia universal

El Supremo debe decidir si Israel, Turquía, El Salvador y Chile investigaron de forma “efectiva” los casos de la Flotilla de la Libertad, Ellacuría y Carmelo Soria

FERNANDO J. PÉREZ
Madrid

Un año después de que el PP recortara, en solitario y por la vía rápida, la llamada justicia universal —la capacidad de los jueces españoles de investigar delitos cometidos fuera del territorio nacional—, tres causas pugnan por librarse del archivo. El Tribunal Supremo deberá evaluar en las próximas semanas si las autoridades de Israel, Turquía, Chile y El Salvador están dispuestas a perseguir de manera “efectiva” delitos de lesa humanidad en los casos de la Flotilla de la Libertad (2010), la matanza de jesuitas en la Universidad Centroamericana de El Salvador (*caso Ellacuría*, 1989) y el asesinato del diplomático español Carmelo Soria por agentes de la dictadura de Augusto Pinochet (1976). Del análisis que haga la máxima instancia judicial española dependerá que las causas puedan seguir, como hasta ahora, en manos de los magistrados de la Audiencia Nacional.

Quizá el caso más complejo —tanto desde el punto de vista jurídico como diplomático— sea el de la Flotilla de la Libertad, relativo a la muerte en mayo de 2010 de nueve activistas turcos a manos de militares israelíes cuando navegaban por aguas internacionales rumbo a Gaza a bordo del *Mavi Marmara*. Esta causa deriva de las querellas por delitos de lesa humanidad interpuestas por tres ciudadanos españoles que viajaban en ese buque y dos asociaciones humanitarias contra el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu; el ministro de Exteriores, Avigdor Lieberman; el de Defensa, Moshe Ya'alon (los tres en funciones), el exministro del Interior Eli Yishai; el ministro sin cartera Benny Begin y el vicealmirante Eliezer Marom.

La reforma de la justicia universal establece que España no podrá investigar delitos cometidos fuera de sus fronteras cuando el Estado en que sucedieron los hechos o del que son nacionales los imputados hayan abierto sus

propias pesquisas. No obstante, la ley española deja la puerta abierta a que los jueces de la Audiencia Nacional persigan esos delitos cuando quede constatado que el país implicado en los hechos “no esté dispuesto a llevar a cabo la investigación” o “no pueda realmente hacerlo”. Esta apreciación le corresponde a la Sala Segunda (Peña) del Supremo.

El juez Pablo Ruz envió el pasado febrero al alto tribunal su petición de que se pronuncie sobre la disposición de Israel y Turquía a investigar la muerte de los activistas del *Mavi Marmara*, calificada como “crimen de guerra” por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El magistrado, que busca verificar una posible “ausencia de justicia”, ha recabado de las autoridades israelíes y turcas copia de todas las investigaciones que han realizado. El Estado hebreo abrió una comisión gubernamental sobre lo que denomina el “incidente marítimo del 31 de mayo de 2010”. A ella se suman una investigación de la fiscalía militar y otra del Tribunal Supremo

de Israel, que además supervisa las anteriores.

En el caso de Turquía, país donde estaba registrado el *Mavi Marmara* —aunque llevaba bandera de Comoras— y del que son originarias las víctimas mortales

Si se apreciase “falta de justicia” las causas seguirían en la Audiencia

El caso del ‘Mavi Marmara’ puede acabar en la Corte Penal Internacional

del ataque, existe una investigación judicial. Ruz entiende que el enjuiciamiento de los hechos, al producirse en aguas internacionales, puede corresponder al país en el que estaba matriculado el barco.

Variedad de causas

Con la reforma para reducir al mínimo la justicia universal, el Ejecutivo de Mariano Rajoy consiguió el archivo inmediato de la querrela por el genocidio en Tíbet, por la que el juez Ismael Moreno imputó, entre otros, a los expresidentes chinos Hu Jintao y Jiang Zemin y al ex primer ministro Li Peng. También se ha cerrado la causa por la muerte de 7.000 españoles en los campos de concentración nazis entre 1942 y 1945. Por el camino, la aplicación de la nueva ley supuso la excarcelación por orden de la Audiencia Nacional de 53 narcotraficantes que viajaban en barcos apresados por España en aguas internacionales.

Algunas causas no se han visto afectadas. Es el caso de la in-

vestigación del juez Fernando Andreu contra 40 militares de Ruanda por la muerte de más de cuatro millones de ruandeses en los noventa, la mayoría de etnia hutu, y el asesinato de nueve cooperantes españoles.

También se mantienen vivos los dos sumarios del juez Pablo Ruz por querellas cruzadas entre el Frente Polisario y militares marroquíes por crímenes en el Sáhara Occidental. Otras causas, como el asesinato de la cámara de Telecinco José Couso por militares estadounidenses en la guerra de Irak en 2003, las torturas en Guantánamo o el sumario contra militares guatemaltecos por el genocidio maya se mantienen abiertas precariamente por una cuestión formal.

Alternativamente, Ruz considera que la persecución por el ataque sobre la flotilla de Gaza podría concernir a la Corte Penal Internacional. Para que se activase esta vía debería ser el propio Gobierno español el que se lo solicitara al fiscal de ese tribunal especializado en crímenes de guerra, un paso político que fuentes judiciales consideran “altamente improbable”.

La cuestión está pendiente ahora en el Tribunal Supremo. La Sala de lo Penal deberá pronunciarse también sobre la diligencia de las autoridades judiciales chilenas a la hora de investigar el asesinato del diplomático español Carmelo Soria a manos de agentes de la dictadura chilena el 14 de julio de 1976. El 23 de agosto de 1996, la Corte Suprema de Chile sobseyó la investigación en lo que el juez Ruz calificó en octubre de 2012 como “un acto material de autoamnistía de la dictadura militar chilena”. En enero de 2013, la misma Corte Suprema abrió una nueva investigación, lo que cerró la vía a la extradición de los siete militares procesados por Ruz tres meses antes. Ahora, el magistrado reclama al Tribunal Supremo español que “valore” la “disposición” de Chile a “actuar” sobre la muerte de Soria.

La tercera causa que deberá analizar el Supremo le ha sido remitida por el juez Eloy Velasco. Se trata del asesinato de los sacerdotes jesuitas en la Universidad Centroamericana de El Salvador en noviembre de 1989. Velasco descartó los delitos de lesa humanidad, pero mantuvo la causa por delito de asesinato terrorista, ya que al ser cinco de las ocho víctimas de nacionalidad española, la nueva ley sí prevé la competencia de la justicia española sobre dicho delito. El Supremo deberá decidir si el juicio celebrado en su día en El Salvador sobre los asesinatos de los jesuitas “fue un mero fraude, una formalidad para aparentar la realización de una justicia que no fue tal”, como considera el magistrado de la Audiencia Nacional.

Las últimas decisiones de Ruz

El juez debe acotar la responsabilidad de los presuntos delitos contables y fiscales de los 'papeles de Bárcenas'

ERNESTO EKAIZER
Madrid

El juez Pablo Ruz, en la recta final hacia la conclusión de la investigación sobre los llamados *papeles de Bárcenas*, o contabilidad b del Partido Popular, estudia a qué cargos de la formación política imputar en su auto de transformación de las diligencias previas en procedimiento abreviado, según fuentes jurídicas consultadas.

"Detrás de las recientes escaramuzas entre el juez y la Agencia Tributaria acerca de la presunta cuota defraudada en donativos ilegales y las obras de remodelación de la sede del PP en la madrileña calle de Génova hay algo serio: ¿a quién imputará los presuntos delitos?", señaló una fuente.

El arquitecto Ignacio Urquijo, que cobró en negro casi 1,8 millones de euros por las obras realizadas, y Luis Bárcenas, el tesorero del PP que dio la orden de pago, estarán, según estas fuentes, entre los imputados. Pero la pregunta es: ¿y qué pasa con los que tienen la máxima responsabilidad de administración del partido?

La Agencia Tributaria se ha visto obligada, so pena de incurrir en falta de colaboración con la justicia, a ofrecer al juez Ruz unos cálculos por los que se deducen presuntos delitos fiscales, tanto en lo que se refiere a las donaciones ilegales como al pago en negro de casi 1,8 millones de euros por las obras.

No será el juez Ruz el encargado de resolver si han existido o no delitos. Porque corresponde al tribunal enjuiciador —la sección segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional—, que es el encargado de debatir en el plenario del juicio oral y dictar su sentencia. Eso será, previsiblemente, en 2016.

Pero Ruz tiene que concluir las diligencias en pocos días precisamente porque la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) resolvió en diciembre pasado incorporar la comisión de servicios que Ruz podía ejercer hasta el 24 de junio de 2015 en un macroconcurso de 360 plazas. El nuevo titular (también en comisión de servicios, habida cuenta de que el verdadero dueño de la plaza es el magistrado Miguel Carmona, en servicios especiales como magistrado de enlace en el Reino Unido) es el juez José de la Mata.

Ruz ya ha anticipado su conclusión sobre los *papeles de Bárcenas* en una pieza jurídica relevante: el auto de conclusión de la investigación del caso *Gürtel* (1999-2005) dictado el pasado 26 de noviembre de 2014. Allí, en la página 122 se puede leer su

caracterización sobre dichos documentos.

"Consta indiciariamente acreditada (sin perjuicio de los hechos que resultan instruidos al efecto en la pieza separada de las presentes diligencias previas denominada Informe UDEF-BLA 22.510/13) la llevanza por parte del imputado Luis Bárcenas Gutiérrez, prevalidándose al efecto de sus cargos de gerente y tesorero de la formación política Partido Popular (PP) —puestos que ocupó desde el año 1990 hasta el 2009—, junto con el imputado Álvaro de Lapuerta Quintero (quien fuera tesorero del Partido Popular hasta el año 2008) de una contabilidad paralela o caja b —denominación indiciaria atribuida por no aparecer asentados los pagos que integrarían la misma en los libros contables, ni declarados a la Ha-

El magistrado está en comisión de servicios hasta junio de 2015

Urquijo cobró en negro 1,8 millones por las obras de la sede del partido

cienda Pública del referido partido político entre los años 1990 a 2008".

El juez precisa que dicha contabilidad estaba "nutrida de donativos o aportaciones ajenas a la contabilidad oficial, y que, de acuerdo a lo indiciariamente acreditado, fue destinada: a) al pago de gastos generados en campañas electorales; b) al pago de complementos de sueldo a determinadas personas vinculadas al partido; c) al pago de distintos servicios y gastos en beneficio del partido político".

Por tanto, el juez tiene la vista puesta en el Código Penal, artículo 310, en el cual se tipifica el delito contable.

"Será castigado con la pena de prisión de cinco a siete meses el que estando obligado por ley tributaria a llevar contabilidad mercantil, libros o registros fiscales: 1) Incumpla absolutamente dicha obligación en régimen de estimación directa de bases tributarias. 2) Lleve contabilidades distintas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico oculten o simulen la verdadera situación de la empresa. 3) No hubieren anotado en los libros obligatorios negocios, actos, operaciones o en general transacciones económicas o las hubiere anotado con cifras distintas a las verdaderas. 4) Hubie-

re practicado en los libros obligatorios anotaciones contables ficticias", señala.

Definido el perímetro de los presuntos delitos contables y fiscales, el juez Ruz sopesa, según se ha apuntado, a quiénes imputar. En este punto, el juez dispone de las escrituras de apoderamiento que requirió al Partido Popular y que el director de la

El instructor tendrá que definir si los responsables del PP infringieron la ley

Rajoy y Cospedal son aforados y su imputación depende del Supremo

asesoría jurídica de dicha formación, Alberto Durán Ruiz de Huidobro, aportó el 21 de abril de 2014.

Se trata de cinco documentos a los que ha tenido acceso EL PAÍS. La primera escritura es de fecha 3 de junio de 2008 por la cual Álvaro de la Puerta Quintero otorga amplios poderes a Luis Bárcenas. La segunda, de 1

de octubre de 2008, corresponde a María Dolores de Cospedal, quien delega poderes en Luis Bárcenas, recientemente nombrado tesorero nacional del PP. La tercera, de 5 de octubre de 2009, refleja la revocación de poderes de Bárcenas otorgados el 1 de octubre de 2008 por parte de Cospedal; y una cuarta amplía la revocación a poderes en favor de Bárcenas a escrituras anteriores. Hay todavía una quinta escritura, de 12 de noviembre de 2004, por la cual el secretario general Ángel Acebes otorga poderes a Álvaro de Lapuerta Quintero. Lo que estas escrituras aclaran, tanto en 2004 como en 2008, es que el presidente y el secretario general definen las más amplias competencias como administradores. En 2004 se trataba de Ángel Acebes y de Mariano Rajoy.

En 2008 se lee: "El Partido Popular otorga los poderes generales y habilitaciones especiales a don Mariano Rajoy Brey y doña María Dolores de Cospedal, presidente nacional y secretaria general del Partido Popular, respectivamente, con carácter indistinto y solidario, con las más amplias competencias para la administración, disposición y representación de los bienes e intereses del partido y para la comparecencia con plenas facultades

ante todos los organismos de las Administraciones Públicas y tribunales de todo el Estado en todas sus jurisdicciones e instancias, en los términos que dichos poderes han sido conferidos con anterioridad y dentro de las previsiones estatutarias".

Por tanto, el juez Ruz tendrá que definir si son los administradores que surgen de estas escrituras aquellas personas responsables de los presuntos delitos contables y fiscales de la pieza *Papeles de Bárcenas*.

Cabe señalar que tanto Rajoy como Cospedal son aforados y que para su imputación, el juez tendría que elevar una exposición razonada al Tribunal Supremo. Incluso la jurisdicción correspondería para Cospedal al Supremo porque los presuntos delitos se habrían cometido por la organización del PP nacional, con sede en Madrid.

El TC tumba los impuestos sobre depósitos bancarios de las CC AA

F. Velasco / J. Martín

MADRID- El Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito, creado por el Gobierno mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, ha ganado la enésima batalla jurídica en el Tribunal Constitucional, al que han recurrido las comunidades autónomas que lo pusieron en marcha y algunas otras que ni siquiera lo han disfrutado. Esta misma semana, se ha conocido y publicado en el Boletín Oficial del Estado la sentencia por la que se declara la inconstitucionalidad y consiguiente nulidad del artículo 161 de la Ley de la Generalidad Valenciana 5/2013 de 23 de diciembre, «de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización», que crea el impuesto aplicable a las entidades de crédito que operen en el territorio de la región.

Andalucía, Extremadura y Canarias fueron las primeras comunidades que implantaron este tributo y la respuesta del Gobierno, casi inmediata. En marzo de 2002, el Gobierno de José María Aznar decidió recurrir ante el TC la norma de la Junta de Extremadura que entró en vigor el 1 de enero de ese mismo, por el que se gravaba con entre el 0,3 y el 0,5% los depósitos de las entidades de ahorro de la comunidad autónoma (bancos, cajas de ahorros y cooperativas de créditos). Con esa medida, Extremadura esperaba captar alrededor de 36 millones de euros.

La primera sentencia de la más alta instancia jurídica del país contra estos impuestos autonómicos llegó en el año 2012. El TC dio la razón al Gobierno de la región y a su capacidad para regular el tributo, por entender que no suponía ninguna traba a la libre circulación de capitales. La razón quizás haya que encontrarla en que hasta el 28 de diciembre no se publicó en el BOE la creación del impuesto estatal.

Para evitar la proliferación de impuestos en todas las autonomías (asfixiadas por unos gastos crecientes y unos ingresos fiscales menguantes durante los años de

crisis) el Gobierno central aprobó la creación de un impuesto estatal de aplicación en todo el territorio con un tipo de gravamen cero, lo que en la práctica suponía el «no impuesto». Esta argucia fiscal ha sido la que ha desatado los recursos de los gobiernos autonómicos, que han sido tumbados uno tras otro por el TC.

La polémica del tipo cero

En la sentencia sobre el impuesto en la Comunidad Valenciana, el abogado del Estado sostuvo que vulneraba los límites de la potestad tributaria autonómica de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). Los defensores de la medida argumentaron que «a pesar de las similitudes entre los dos tributos (estatal y autonómico), el hecho imponible no es el mismo, porque en el caso estatal se prevé un tipo cero (se cambió al 0,03 en julio y octubre del pasado año), «con lo que no hay una

UN LARGA BATALLA LEGAL Extremadura fijó el primer tributo en 2002, diez años antes que el Gobierno

El Estado compensa desde el pasado año a las autonomías que aprobaron el impuesto

doble imposición efectiva».

En la exposición de la sentencia, el Tribunal Constitucional se remite a la sentencia de 19 de febrero de este mismo año, que desestima el recurso presentado por el parlamento de Cataluña, en la que se descartó la inconstitucionalidad del impuesto estatal «por el mero hecho de tratarse de un tributo cero».

En el argumentario de la sentencia se descarta el primer motivo de inconstitucionalidad recla-

mado por Cataluña con la conclusión «de forma parte del ámbito competencial del Estado el establecimiento de un tributo cuya finalidad central es armonizar una determinada materia imponible. Cuestión distinta, dice el TC, es que la comunidad en cuestión deba ser objeto de compensación, algo que está previsto en el artículo 6.2 de la LOFCA.

El TC recuerda en su sentencia contra la norma de la Comunidad Valenciana que el empleo de técnicas desgravatorias por el legislador es una constante en la legislación impositiva española. Son los casos del gravamen cero para el impuesto sobre el alcohol para el vino, o las exenciones en los impuestos de sociedades o sobre el patrimonio.

En el caso de la sentencia sobre el impuesto en Cataluña, el TC asegura que «la configuración del

El Tribunal Constitucional ha echado para atrás los tributos de Cataluña y Comunidad Valenciana

La banca, siempre en el punto de mira

El sector bancario ha estado en constante vigilancia por los Estados cuando de recaudación tributaria se habla. El caso de la «tasa Tobin» es otro de los que engrosan la lista de impuestos para que la banca pague más al fisco. Este impuesto, cuya aplicación se ha visto retrasada para 2016 por los socios europeos, tiene la intención, en un principio, de crear un euroimpuesto que se aplique de forma gradual sobre los distintos activos, empezando por las acciones (con un tipo del 0,1%) y transacciones de derivados con un 0,01%. Todavía no ha quedado claro quién debería pagar este impuesto, pero el planteamiento general es que prime el principio de emisión, aunque en otras cuestiones podría considerarse el de residencia.

tributo (estatal) encuentra cabida en el artículo 31.1 de la Constitución Española, lo que permite descartar que estemos ante una simulación de impuesto en los términos sostenidos en la demanda» presentada.

H. Montero

MADRID- El Impuesto sobre Depósitos de las Entidades de Crédito fue aprobado por Extremadura el 29 de noviembre de 2001. La ley entró en vigor el 1 de enero de 2002. De este modo, el primer periodo liquidable fue el correspondiente al año 2002 y el pago se efectuó entre el 1 y el 31 de julio de 2003. El objetivo pretendido con el tributo por la Junta, que gobernaba por entonces el socialista Juan Carlos Rodríguez Ibarra, era potenciar el desarrollo económico de Extremadura a través de «medidas de arraigo del ahorro regional» que frenaran la fuga de dinero a otras comunidades. El Gobierno de José María Aznar interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de creación del tributo en marzo de 2002, argumentando la vulneración de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), ya que entendía que el impuesto autonómico impugnado tenía el mismo hecho imponible que el IVA, que la riqueza gravada coincidía con la sujeta al IAE y que no se respetaba el principio de la territorialidad de las competencias tributarias de la comunidad. Casi una década después, los tribunales dieron la razón a Extremadura. Entretanto, otras comunidades como Andalucía y Canarias aprovecharon el vacío legal y aprobaron el impuesto en 2010 con un gravamen del 0,5%. Ante la decisión de Constitucional, Hacienda se vio obligada a dar luz verde al impuesto. Para evitar que otras regiones siguieran la estela, creó un polémico impuesto

Sólo tres regiones aplicaron el polémico tributo

Extremadura, Andalucía y Canarias fueron las pioneras; Cataluña no llegó a tiempo

MÁS DATOS

6.000

millones podrían haberse recaudado si se hubiera aplicado el 0,5% de Andalucía en toda España

0,03%

fue el tipo en vigor aprobado por Montoro para toda España en 2014 desde el 0% en vigor desde 2012

122,4

millones recaudó Madrid, la comunidad con más depósitos, con este impuesto en 2014

similar de carácter estatal y con un gravamen a tipo cero. Al ser de carácter estatal cualquier norma autonómica similar quedaba sin validez. Durante la tramitación, Asturias y Cataluña decidieron aprobarlo para beneficiarse del reparto. Pero el Estado recurrió ante el Constitucional el tributo de estos territorios. Este tribunal admitió a trámite el recurso presentado por el Gobierno. También, rechazó establecer las medidas

cautelares que reclamaba el Ejecutivo para impedir que Cataluña aplicara el impuesto mientras decidía el tribunal. El impuesto estatal pretendía «asegurar un tratamiento fiscal armonizado que garantice una mayor eficiencia en el funcionamiento del sistema financiero». De este modo, al tratarse de un impuesto que gravaba hechos imponibles ya gravados por Extremadura, el Estado, de acuerdo con lo previsto en el mismo artículo 6.2 de la LOFCA, debía instrumentar «las medidas de compensación o coordinación adecuadas» a favor de Extremadura y, en buena lógica, también de Andalucía y Canarias, que ya tenían en marcha gravámenes similares. Con la crisis, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, promovió la subida de este impuesto estatal. El Consejo de Ministros aprobó en el Decreto Ley de medidas liberalizadoras del 4 de julio de 2014 el nuevo tipo, que pasó de del 0% al 0,03%. Hacienda calculó una recaudación de unos 375 millones de euros. Como guiño a las regiones, inmersas en severos ajustes, dio de adelanto el 50% de la posible recaudación prevista en 2014.

El 'caso Terra Mítica' llega a juicio tras 10 años de proceso

La macrocausa valenciana de corrupción arranca con 38 acusados, para quienes se pide más de 700 años de cárcel

IGNACIO ZAFRA, Valencia

Quince años después de la inauguración del complejo de ocio y tras una década de proceso judicial, hoy empieza el juicio del caso *Terra Mítica*, cuyas características no desmerecen el nombre del parque temático de Benidorm (Alicante). Hay 38 acusados para quienes la fiscalía solicita penas que suman más de 700 años de cárcel, lo que ha obligado a la Audiencia de Valencia a habilitar una sala especial, la misma que se utilizó para juzgar a Juan Maeso, el anestesista que contagió a 275 personas de hepatitis C.

Entre los acusados se sentarán en el banquillo cuatro exdirectivos del parque: Luis Esteban (que ocupó el cargo de presidente), Miguel Navarro (director general), Justo Valverde (director de contratación) y Antonio Rincón (director técnico). La Fiscalía pide siete años para el antiguo presidente por los supuestos delitos de estafa y delito fiscal, y 10 años de cárcel para los otros tres responsables de Terra Mítica. El parque fue una ini-

ciativa del exjefe del Gobierno regional Eduardo Zaplana en la que, según la oposición socialista, la Generalitat perdió más de 100 millones de euros.

El ministerio público mantiene que Navarro y Valverde contactaron con el empresario Vicente Conesa y "con la intención de lucrarse" a costa de los accionistas de Terra Mítica "idearon un plan" para sacar del ámbito de control interno la construcción de una parte de las instalaciones y lograr que el departa-

El complejo de ocio fue una iniciativa de Zaplana cuando era presidente

mento financiero abonase unas facturas a las cuales proporcionaron "apariciencia de realidad pese a que recogían trabajos y suministros que no iban a ser reales, prestados por unas empresas que nunca iban a trabajar en dicho parque".

La fiscal Carmen García, la misma que ha investigado la Operación Púnica, acusa al ex presidente Esteban de delito fiscal y estafa. Y atribuye esos supuestos delitos además del de falsedad continuada a los otros tres exdirectivos.

Las defensas de los antiguos responsables del parque, que hoy tiene un nuevo propietario, alegan que durante los 10 años que ha durado el procedimiento "no ha habido ninguna declaración, prueba o documento que haya podido constatar que Terra Mítica no hubiera cumplido con sus obligaciones fiscales, que las obras que se cuestionan no se hubieran realizado o que se hubiera cometido alguna irregularidad", indica un portavoz.

El juez instructor, recuerda el portavoz, archivó la causa contra la empresa Terra Mítica y sus directivos "en dos ocasiones por entender que no había delito". La Audiencia ordenó reabrirlo al considerar "que no era el momento" procesal oportuno para tal exoneración. Y después de ello el magistrado, "sin realizar más investigaciones, cerró el

Petición de penas

► Luis Esteban (entonces presidente de Terra Mítica): siete años de cárcel.

► Miguel Navarro (director general): 10 años de cárcel.

► Justo Valverde (director de contratación): 10 años de cárcel.

► Antonio Rincón (director técnico): 10 años de cárcel.

► Vicente Conesa, empresario: 28 años de cárcel.

procedimiento y lo remitió a la Audiencia para juicio oral", argumentan las defensas.

El juicio es un paso más en la difícil trayectoria de un complejo de ocio en cuya constitución participaron la Generalitat, el Grupo Bancaja y la CAM, además de accionistas privados. Un parque inspirado en la antigüedad clásica que se declaró en concurso de acreedores y que en 2012 Aqualandia adquirió por 65 millones, menos de una cuarta parte de lo que costó.

El exdiputado socialista José Camarasa afirma que el tiempo "ha confirmado lo que dijimos desde el primer momento: que era un proyecto megalómano y mal diseñado destinado a satisfacer los delirios del PP". Camarasa, que fiscalizó la iniciativa des-

de las Cortes Valencianas, critica que se pusiera al frente del parque temático a personas que no tenían experiencia en el negocio, "con el agravante de la familiaridad", afirma en referencia a uno de los directivos acusados, Justo Valverde, que era cuñado de Zaplana y fue nombrado director de contratación y más tarde director económico pese a ser "militar de profesión".

Buena parte de los acusados que se sentarán en el banquillo son empresarios de bajo nivel que, según la descripción que hace la fiscalía, encajan en el perfil de *factureros*: personas que simulan relaciones económicas con el fin de lograr desgravaciones ante Hacienda, un fraude que en este caso habría alcanzado los 4,4 millones. El ministerio público considera que después de haber logrado "controlar la obra de jardinería" —los trabajos con los que habría comenzado el fraude en el parque—, Conesa ofreció a otros empresarios "la posibilidad de presentar facturas falsas no reales a Terra Mítica por la facilidad que tenían de que se atendiesen las mismas y así poder detraer, en connivencia con los acusados anteriores, cantidades que se hicieran figurar en facturas confeccionadas con los nombres de empresas dependientes de Antonio Moreno y José Luis Rubio". La fiscal pide para estos dos las penas más elevadas: 53 años de cárcel para Moreno y 41 para Rubio.

Las víctimas de accidentes de tráfico urgen la subida de las indemnizaciones

- Un año después, la ley acordada con los sectores implicados para mejorar las cantidades sigue sin recibir luz verde
- La norma evitará que a un niño que corre tras un balón y es atropellado se le considere culpable, como hasta ahora

ALEJANDRO CARRA
MADRID

Levan casi un año esperando, desde que en mayo del año pasado una comisión de expertos completó un documento que intentaba reparar una discriminación inexplicable para las víctimas de tráfico. Y por ahora, tendrán que seguir haciéndolo, después de que el pasado viernes el Consejo de Ministros no aprobase el prometido proyecto de ley que reforma el baremo de indemnizaciones.

En el grupo formado en 2010 y presidido por el catedrático de Derecho Civil Miquel Martí Casal han trabajado asociaciones de víctimas de tráfico, magistratura, Fiscalía de seguridad vial, el presidente de la Asociación de Abogados Españoles y las principales aseguradoras. El objetivo lo resume la presidenta de la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal, Mar Cogollos: «Ahora que hemos conseguido una siniestralidad de nivel europeo, debemos tener derechos e indemnizaciones también de nivel europeo».

Hasta 115 medidas

Tras cuatro años de negociación, se logró lo que el representante de las asociaciones de víctimas de tráfico y miembro de la comisión, José Pérez Tirado, define como «la ley perfecta». Perfecta porque llega a manos del Gobierno con 115 artículos milimétricamente redactados y consensuados. Porque no supondría un coste extra a las arcas públicas, ya que las aseguradoras lo asumen. Porque incluso todos los grupos parlamentarios –a través de una proposición no de ley– han instado al Gobierno a impulsar la reforma de un sistema de valoración de daños y perjuicios que se redactó en 1995, y ahí se quedó. Perfecta, pero atrapada en los pasillos de los ministerios de Economía y Justicia.

«Me conozco de memoria todos los viernes de este 2015. No me he perdido un solo Consejo de Ministros desde el arranque del año, y en todos me he llevado la misma decepción al ver que no se presentaba el proyecto de ley. Si queremos que entre en vigor en enero de 2016, debe aprobarse en el siguiente Consejo. De lo contrario, no daría tiem-

po a que se cumpliera el trámite parlamentario», asegura Pérez Tirado.

Las víctimas no entienden por qué una propuesta consensuada y sin repercusión en las arcas públicas no llega al Consejo de Ministros. «Las aseguradoras la han aceptado porque reconocen que pueden asumir esos costes, al haber pasado de ser los campeones de la siniestralidad a tener, con 28 millones de vehículos, los mismos fallecidos que en 1962, con un millón. Pero ahí sigue, perdida», dice Pérez Tirado.

Una ley obsoleta

Cuando se fijó el baremo en 1995 se asumió que era imposible pagar como en otros países. Pero ahora, cuando España supera en seguridad vial a muchos de sus vecinos, las víctimas no ven justificable esta desigualdad. En la nueva ley se acabará con situaciones asombrosas. «Mejoran todas las indemnizaciones a familiares, los derechos de los grandes lesionados y la protección a los menores de 14 años. Aunque parezca de ficción, con la actual ley, si un niño de tres años cruza detrás de una pelota y es atropellado por un coche, se le declara culpable, y no hay indemnización. En la nueva ley, los menores de 14 años siempre tendrían que ser indemnizados, como ocurre en el resto de Europa», detalla Pérez Tirado.

Pero hay otras 114 mejoras, entre ellas que las familias de fallecidos tengan un tratamiento psicológico de seis meses; que a un accidentado intervenido quirúrgicamente se le paguen entre 400 y 600 euros; que a una persona que trabaje atendiendo su casa se le compense económicamente mientras esté de baja con el equivalente al salario mínimo o con un salario y medio, según el número de miembros de la familia. O incluso que, si el accidentado es un menor que queda inhabilitado para trabajar de por vida, al llegar a los 30 años de edad perciba un salario y medio hasta la edad de jubilación.

La ley vigente está obsoleta hasta en temas sociales. «En el año 95 no se reconocieron a las familias monoparentales, ni se pensó en las nuevas familias que aportan hijos de otros matrimonios. En la nueva ley se les trataría a todos como si fuesen hermanos y al padre de sustitución como al biológi-

Diferencias en las compensaciones

Comparativa España - Italia

Fallecido de 55 años, con esposa, casado hace 30 años, con 3 hijos de 29, 15 y 10 años, con padre y madre que viven en otro domicilio, y con 2 hermanas de 50 y 46 años. En España, correspondería el Grupo I «Víctima con cónyuge» (Resolución 2013), y en Italia, con la Tabelle Milanesi de 2011, resultan las siguientes indemnizaciones:

Perjudicado	Cuantía-España	Cuantía-Italia
Al cónyuge	114.691	154.350
Hija menor de 10 años	47.788	154.350
Hija menor de 15 años	47.788	154.350
Hijo mayor de 29 años	9.558	154.350
Al padre	9.558	154.350
A la madre	9.558	154.350
A la hermana de 46 años	0	22.340
A la hermana de 50 años	0	22.340
Indemnización total en euros	238.941	970.730

Comparativa España - Inglaterra

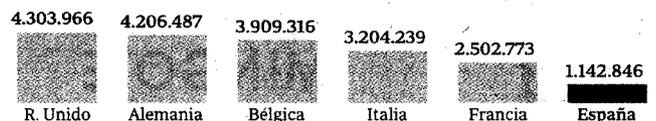
Fallecido de 35 años en accidente 2008, con juicio en 2010, esposa de 32 años, con 2 hijos de 6 años y 2 años y la esposa estaba embarazada de 6 meses. Ingresos anuales de 86.215 euros, se considera una dependencia de la familia del 75% de sus ingresos, con dependencia de los hijos hasta los 21 años, y aplicando las tablas de la sexta edición Ogden Tables

Perjudicado	Cuantía-España	Cuantía-Inglaterra
Gastos de entierro	4.500	5.389
Daños de duelo	120.620	16.307
Pérdida del cuidado y atención del esposo	-	6.909
Pérdida del padre (5.000 x 3)	129.237	20.729
Perjuicio económico hasta la fecha del juicio	-	85.066
Perjuicio económico futuro de esposa e hijos	174.470	1.268.859
Perjuicios por actividades y servicios hasta fecha juicio	-	23.425
Perjuicios por actividades y servicios futuros	-	299.537
Intereses hasta la fecha del juicio	-	3.231
*grave desajuste perjuicio económico STS 25.03.2010 y aplicación del 75%	174.470	-
Indemnización total en euros	603.297	1.739.452

Supuesto grandes lesionados

Víctima de 33 años, soltero, con una gravísima secuela de tetraplejía, que requería de 6 meses de hospital, 2 años de rehabilitación y cuidados permanentes de 15 horas diarias, y que tenía un sueldo bruto de 24.565 euros anuales, y neto de 15.339 euros, sus indemnizaciones dependiendo del país donde hubiera ocurrido el accidente, presentaban las siguientes diferencias:

Indemnización total euros



Fuente: Asociaciones de víctimas de accidentes de tráfico

ABC

co. También se tendría en cuenta el caso de la muerte del hijo único. Las aseguradoras incluso se harían cargo de los gastos futuros de sanidad, como son la revisión de prótesis, nuevas pruebas, rehabilitación... Con esta reforma no alcanzaremos la "primera velocidad",

pero al menos, tendremos mejores derechos», concluye Pérez Tirado.

Todo cambiaría en enero de 2016 si la ley recibe luz verde del Consejo de Ministros. Algo que, aseguró el pasado día 17 el ministro de Justicia, Rafael Catalá, «sucederá en los próximos días».

Imputados por acoso la alcaldesa y nueve ediles de Aranjuez

La regidora, del PP, mantiene un litigio con un funcionario desde hace seis años

ELISA SILIÓ
Madrid

María José Martínez de la Fuente, alcaldesa de Aranjuez (Partido Popular), nueve de sus concejales —son 13— y dos funcionarios municipales han sido imputados por un juzgado de esa localidad de 57.000 habitantes. Un abogado de urbanismo del Ayuntamiento les acusa en una querrela de falsedad, prevaricación, acoso moral, lesiones y amenazas no condicionales. La querrela no detalla la pena que pide para los acusados, pero este tipo de prevaricación está castigado con hasta siete años de inhabilitación para cargos públicos.

La regidora, al llegar al poder esta legislatura, abrió un expediente disciplinario al letrado y le suspendió de sus funciones durante un año. La justicia, tras un juicio contencioso-administrativo, ya dictaminó en 2013 como injusto ese castigo y obligó al Ayuntamiento a indemnizar al abogado con 70.000 euros por acoso laboral y anuló su suspensión. Ahora el funcionario ha denunciado por la vía penal, uno a uno, a todos los supuestos acosadores.

El litigio tiene su origen en la pasada legislatura, cuando el PP estaba en la oposición y gobernaban los socialistas. Como abogado del Ayuntamiento, el funcionario elaboró en 2009, junto a dos compañeros, un informe favorable a un nuevo aparcamiento que se

construía en el casco histórico de Aranjuez. Luego la Comunidad, que había presentado un requerimiento de paralización de las obras, echó para atrás el estacionamiento porque no se ajustaba al plan urbanístico (tiene plazas de aparcamiento para no residentes). El *parking*, que costó tres millones de euros (parte de ellos fondos estatales), fue clausurado a cal y canto, y así sigue.

La querrela recuerda que el PP votó a favor del aparcamiento —de hecho, la idea original es de 2002, con Gobierno municipal del PP— y sostiene que cambió de opinión cuando los vecinos comenzaron a manifestarse en contra.

La hoy regidora culpó al letrado, al considerar que el informe de este fue determinante para que continuasen las obras y se perdiesen los tres millones de euros. Según el relato del querellante, “hubo un trato grosero y despectivo” hacia él. En 2010 —aún con los socialistas— Alonso, que era trabajador temporal, se presentó al concurso para obtener la plaza fija y la hoy regidora —que era entonces portavoz del PP— denunció con acta notarial y ante los medios de comunicación que el autor del informe se presentara a las oposiciones. El letrado sacó, no obstante, la plaza y le puso una demanda de conciliación, que fue desestimada.

Al llegar al poder, Martínez abrió al letrado y a otro compañero de este un expediente discipli-

El equipo culpa al abogado municipal por un informe a favor de un 'parking'

La justicia ya condenó en 2013 al Ayuntamiento por hostigamiento

nario —no a un tercer profesional— que fue impugnado y ganado en los tribunales en diciembre de 2013. En la primera sentencia, la magistrada observa no solo que el informe del aparcamiento era correcto, sino que quien incoó el expediente disciplinario, la concejal Mabel Pantoja, era la

misma persona que en el concurso de la plaza afirmó que se habían dejado de lado “los principios constitucionales de mérito y capacidad”. Es decir, que estaba implicada de lleno en el caso.

El querellante asegura que, siendo el jefe, se le ocultaron dos sentencias sobre el aparcamiento que no se recurrieron por ese motivo, tampoco le firmaron un “recibi” —tuvo que hacerlo por registro— y le reclamaron que devolviese los libros de derecho urbanístico que solo él usaba.

Durante dos años el trabajador estuvo de baja por “una enfermedad relacionada con el trato degradante” —según la querrela— y desde que se reincorporó al puesto ha denunciado otros actos de este tipo. La indemnización de 70.000 euros, tras el recurso, se redujo a 25.000 euros.

En rueda de prensa, la alcaldesa, que acaba de denunciar al antiguo equipo de Gobierno socialista por malversación, abordó el asunto del expediente disciplinario y el rechazo del Ayuntamiento a recurrir el cierre del aparcamiento: “Las actuaciones municipales se basaron en la plena convicción de que se ajustaban estrictamente a la ley, con sometimiento al derecho, y en el marco de la defensa de los intereses generales de los ribereños”.

La regidora recordó que el funcionario “ya se dirigió a los juzgados, también en precampaña electoral, para demandar a quienes entonces estábamos en la oposición municipal, demanda que procedió a retirar tras la celebración de las elecciones de 2011”. Él alega que no quiso enturbiar más el ambiente siendo Martínez su superiora.

Móstoles ignora al juez y oculta documentos de un posible fraude

Los ecologistas denuncian un agujero de 350.000 euros en la construcción de la vía verde de la localidad

E. S., Madrid

El pasado noviembre un juzgado de Móstoles instó a su Ayuntamiento, gobernado por el Partido Popular, a que aportase "en el plazo de 10 días" el informe del técnico municipal sobre su ruta verde, redactado en 2013, "bajo el apercibimiento de incurrir en desobediencia a la autoridad". Sin embargo, han pasado cuatro meses y el partido Los Verdes de Madrid, integrados en Equo, que presentó una denuncia de las cuentas de la construcción de esa ruta ecológica —sostiene que hay un agujero económico de 350.000 euros—, no ha recibido toda la documentación requerida. La desobediencia continúa.

Cuando la alcaldía fue apercibida por el juzgado, su respuesta por escrito fue que ya había entregado todos los documentos en

octubre de 2013. Pero, desde esa fecha, Los Verdes no han dejado de demandar judicialmente que se les entreguen todos los papeles. Dicen que falta la documentación aneja a las alegaciones del informe.

El Consistorio insiste en que entregó en 2013 todo lo reclamado

Como Los Verdes no tienen representante en la corporación municipal, su militante Santiago Fernández pregunta en los plenos mensuales desde entonces sobre esta demora. En su contestación a los ecologistas, por escrito, el Ayuntamiento reitera que en

octubre de 2013 su procurador entregó a los demandantes una copia del informe emitido por el técnico municipal.

"La representación procesal del Ayuntamiento en este asunto", dice la nota enviada a los ecologistas, "ha actuado siempre con respeto a los plazos y ningún comportamiento obstruccionista le puede ser achacado". Y se permite incluir una puya y habla del enésimo "escrito quejoso de Los Verdes de Madrid".

El Consistorio, preguntado por EL PAÍS, insistía la semana pasada en que los demandantes ya tenían toda la documentación desde 2013, dando a entender que también la aneja a las alegaciones al informe, pero sin afirmarlo.

Dos informes del Colegio de Caminos, Canales y Puertos de 2011 y 2012 —el primero encargado por los ecologistas— pusieron

55 kilómetros de ruta

► Móstoles está en la cabecera de un itinerario de 55 kilómetros que comunica con las localidades de Navalcarnero, Villamanta, Villa del Prado y Almorox.

► Se han recuperado elementos de ingeniería antiguos, como tres puentes (dos metálicos y uno de fábrica de ladrillo), que han sido dotados de medidas de seguridad.

► Los ecologistas plantearon en 1999 la recuperación de las vías y lo consiguieron una década más tarde.

de manifiesto irregularidades en la reconstrucción de la vía del antiguo ferrocarril que unía Madrid y Almorox (Toledo), en su paso de 4,5 kilómetros por Móstoles. El primer estudio de los ingenieros señala que "una vez terminadas y recepcionadas las obras y liquidado el importe de las mismas, algunas partidas aparecen totalmente sin ejecutar".

Los trabajos se licitaron por 856.000 euros, pero se dejaron sin

ejecutar partes como la plantación de vegetación (132.000 euros) y la pintura de las estructuras metálicas (87.000). Con el tiempo estos desperfectos se han ido solventando.

El concejal de Medio Ambiente estos años ha sido Alejandro de Utrilla, imputado el pasado octubre en la Operación Púnica y fuera ya del Gobierno municipal. El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco piensa que pudo haber cometido siete delitos y cobrar una comisión de 240.000 euros para los implicados en la trama de corrupción.

Los Verdes denunciaron al Ayuntamiento ante la Fiscalía Anticorrupción, pero la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) no apreció hechos delictivos y la causa se archivó provisionalmente en diciembre. Si Los Verdes no renuncian a la apelación subsidiaria, el caso llegará a la Audiencia Provincial.

En los plenos de 2011 el antiguo alcalde Esteban Parro —que dejó el cargo a los siete meses para centrarse en el cargo de senador—, también del PP, animaba a los ecologistas a acudir a los tribunales si tenían dudas. Por eso estos ahora no entienden las reticencias del regidor, Daniel García, a enseñar los papeles.

En el 'interior' de la cárcel

Los ahora cuestionados cacheos integrales a los presos permiten detectar en las prisiones desde drogas hasta pistolas, armas blancas, teléfonos o cámaras de vídeo

FERNANDO LÁZARO MADRID

Desde la Audiencia Nacional –por los delitos terroristas– y desde los juzgados ordinarios –por delitos comunes–, el cuestionamiento de los cacheos integrales a los presos está cada vez más en alza. Y la preocupación penitenciaria y policial por ello va en aumento. Este periódico ya publicó que la Audiencia había condenado a interior por llevar a cabo este tipo de cacheos a un preso de los Grapo, obligando al Ministerio a abonar al interno 4.000 euros de indemnización.

Pero éste no ha sido el único caso. Cada vez con más frecuencia, los juzgados ordinarios también están dando la razón a los presos condenados por delitos comunes y cuestionando los cacheos integrales. Los jueces entienden que se vulnera su intimidad.

Pero el cacheo integral, además de estar avalado por doctrina del Tribunal Supremo y del Constitucional, es para los expertos una herramienta efectiva para impedir que a los recintos penitenciarios entren materiales prohibidos.

Las fuentes consultadas aseguran que no es un arma indiscriminada que está en manos de los funcionarios para ponerla en práctica a su capricho. Está perfectamente reglada en la legislación penitenciaria. Así la

hay que analizar esta herramienta en dos planos. El primero es el antiterrorista. Por vía rectal, tras los vis a vis íntimos, los reclusos intentan introducir en las prisiones información y órdenes que reciben desde fuera. De esta manera ETA lograba mantener la cohesión entre el ya casi desmantelado colectivo de presos. De la misma manera, estas medidas también son clave para los terroristas in-

lamistas y para los integrantes de peligrosas tramas criminales.

En segundo plano (aunque al mismo nivel de exigencia) están los presos condenados por delitos comunes. Éstos tratan también de introducir por vía rectal material prohibido y los funcionarios detectan desde drogas (las más de las veces) hasta armas o teléfonos.

Los controles –considerados imprescindibles tanto desde el ámbito penitenciario como en la lucha contra el terroris-

mo– se centran en los nuevos ingresos, tras los vis a vis íntimos y en los regresos de los permisos carcelarios.

Día sí y día también, los funcionarios detectan en algún centro internos que tratan de introducir en la prisión material prohibido. Por ejemplo, las mujeres que acuden a los vis a vis a visitar a sus parejas llevan el material que quieren pasar introducido en la vagina, guardado en un condón. Durante el encuentro lo sacan y los internos tratan de esconderlo en el recto. Los funcionarios

suelen detectar estas maniobras.

En estas operaciones se han intervenido hasta pistolas y cuchillos. El vídeo con el que se grabó a Bárcenas en la cárcel también fue introducido por el mismo sistema, aunque no pudo ser detectado, ya que la cámara fue localizada a posteriori, no así la tarjeta de memoria. En muchas ocasiones, tras detectar que hay algo escondido y reconocerlo el propio interno, se le aísla en una celda de observación para que evacue lo que lleva dentro. También se utilizan en muchas ocasiones rayos x para confirmar las sospechas.

Los expertos entienden que cercenar esta herramienta supondría una merma en el control interno de las cárceles.

Los servicios antiterroristas los consideran esenciales

utilizan los funcionarios y gracias a ella se evitan situaciones muy embarazosas que podrían provocar situaciones de peligro.

Como explican los especialistas,

Los novecientos kilómetros de un consejero vasco

El responsable de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno autónomo, Ángel Toña, reconoce que visita cada dos meses a un etarra preso en París

ENEKO RUIZ JIMÉNEZ
Bilbao

Cada dos meses, Ángel y su esposa hacen 900 kilómetros para visitar a Aitzol Etxaburu en la cárcel de Fleury-Mérogis, en París. Ángel, veterano profesor, le da consejos en sus estudios de acceso a la universidad. Quiere que cuando salga siga su vocación. No es su padre, pero lleva cinco años encargándose de todas las gestiones del preso. El visitante es Ángel Toña y es el consejero vasco de Empleo y Políticas Sociales, nombrado en febrero pasado. El preso es Aitzol Etxaburu Artetxe, exjefe de logística de ETA y antiguo hombre de confianza de Garikoitz Aspiazú, Txeroki. Nunca hablan de política.

"Es un asunto familiar y muy personal", explicaba Toña en una

entrevista concedida al periódico *Deia*. Cuando lo eligieron para el cargo, sin embargo, ya anticipó que las visitas de un consejero vasco a un etarra podían ser "sensibles". Fue uno de los primeros asuntos que trató con el lehendakari, Iñigo Urkullu, al decidir aceptar este puesto de responsabilidad. El líder del PNV lo aceptó. Entendía que era algo íntimo que ocurría en muchas familias. "Mi relación es con Aitzol, al que conozco desde que era niño. No con lo que hizo en ese mundo. Son cosas distintas", precisó Toña.

"Casos de concejales del PSN con hijos en la cárcel, familias de UPN en la Audiencia Nacional o de gente del PNV de visita en Puerto [centro penitenciario gaditano] son, tristemente, muy habituales", explican desde la asociación de familiares de presos Etxerat.

No es tampoco la primera vez que una figura pública ajena a la izquierda *abertzale* visita a un preso por su relación personal. El antiguo presidente del Parlamento vasco Jesús Eguiguren, del PSE, por ejemplo, es amigo de Arnaldo Otegi. Pero la historia de Toña está alejada de la política. Es un relato de amistad y compromiso. El padre de Etxaburu, pescador de Ondarroa, y el consejero se conocían desde que de niños jugaban por la villa pesquera vizcaína. "Fue mi mejor amigo", contaba.

Mientras su madre estaba enferma y su padre en el mar, Etxaburu huyó a Francia con ETA. Durante este exilio autoimpuesto, los progenitores murieron. En 2009 Aitzol fue encarcelado. Debía cumplir dos condenas: una de ocho años, por la gestión de zulos y artefactos explosivos, y otra, de 12, que penaba al aparato militar. "No tiene delitos de sangre", subraya el consejero vasco.

En ausencia de sus padres, pidió llamar a Toña, que se había responsabilizado de sus hermanos: "Estaban en situación precaria, necesitaban ayuda económica, emocional y afectiva". El entonces profesor de Economía de Deusto, casado y con tres hijos, no ha querido dar más detalles de su relación con el etarra a EL PAÍS. Quiere reservar la intimidad de su vida personal y la de su familia. No quiere frustrar sus relaciones.

Pero el asunto, como era de esperar, ha levantado críticas. "Si

tiene el deber moral con un etarra, no debería haber aceptado el cargo", piensa la presidenta de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT), Ángeles Pedraza. "Puede hacer lo que quiera en su vida, pero no puede ser objetivo. Urkullu tenía que haber elegido a otro consejero". La asociación de víctimas Covite, por su parte, no quiere entrar en su ámbito personal, aunque ve esta situación como una "oportunidad de influir e instar a los presos a des-

"Mi relación es con Aitzol, al que conozco desde niño, no con lo que hizo"

Pedraza, de la AVT, dice que "Urkullu debería haber elegido a otro para el cargo"

vincularse y a ayudar a enaltecer los casos no cerrados".

Aitor Merino, actor vasco afincado en Madrid desde hace más de 30 años, trató de explicar este aparente conflicto moral en *Asier eta biok (Asier y yo)*, un documental cinematográfico dedicado a sus "amigos de Madrid". Su compañero de la infancia salía de prisión al comienzo del documental, y él iba a recogerlo, cámara en mano. No evitaban la confron-

tación ideológica, pero su relación siempre era prioritaria. "Tengo discusiones como con cualquier otro". Asier Aranguren era su amigo de toda la vida. ETA pertenecía a una vida que él no había compartido. En una de las escenas, la madre de Asier, nacida en el exilio, recriminaba a su hijo durante la cena de Nochevieja que utilizara la violencia para algo en lo que ella no creía. "No veo a mi país con una gota de sangre. Me pone enferma. Me duele que defienda todavía todo aquello". Su madre, como Toña con Etxaburu, estaba en las antipodas de su pensamiento político. Condenaba lo que había hecho. Pero era su hijo. Aranguren sabía que ETA estaba a punto de dejar las armas, pero ni siquiera eso la convenía.

El etarra protagonista de la película volvió a salir de la cárcel de Aranjuez el pasado 11 de marzo. "Voy a visitarle a menudo, pero a su madre le es más difícil", decía Merino una semana antes. Tenía ganas de seguir luchando por su amigo. "Está en una situación injusta. No debería estar preso de nuevo. Cumplió su pena", subrayaba apasionado.

Para Etxerat, estos casos son muestra de que una historia así puede ocurrir en cualquier esfera de la sociedad vasca. "Lo único que nos une es ser familiares y amigos —algo que nadie elige— y que vivimos la dispersión". Toña lo tiene claro: "Trataré de seguir haciendo las visitas. Es mi obligación".

La falsa boda del fundador de Al Qaeda en España

Mustafá Setmarian obtuvo la nacionalidad española gracias a un matrimonio de conveniencia

JOSÉ MARÍA IRUJO
Madrid

La treta se escenificó el 10 de julio de 1985 en el Registro Civil de Madrid adonde acudió un tipo pelirrojo, de ojos verdes, 1,70 de altura, barba elegante, tez clara y aspecto occidental, acompañado de Pilar Toledo, una joven turolesense de 29 años. Firmaron los documentos, se besaron y no volvieron a verse hasta tres años después en que fueron convocados para firmar las actas de su separación y divorcio, una disolución matrimonial que se produjo el 11 de noviembre de 1988.

Aquel joven sirio era Mustafá Setmarian, *Abu Musab al Asuri*— fundador de Al Qaeda en España y número cuatro de la organización hasta la muerte de Osama Bin Laden— el hombre que sembró la semilla de la yihad en España. Él extendió la ideología safaista de la que surgieron las primeras células yihadistas locales dedicadas, entonces, al reclutamiento, financiación y envío de *muyahidines* a Bosnia, Chechenia y Afganistán.

El jefe de Al Qaeda, por cuya cabeza ofreció el FBI cinco millones de dólares, obtuvo la nacionalidad española gracias a este falso matrimonio, según investigaciones de la Comisaría General de Información del Cuerpo

Nacional de Policía a las que ha tenido acceso EL PAÍS. Su falsa esposa desconocía sus intenciones: lograr un permiso de residencia y, más tarde, la nacionalidad para moverse como pez en el agua por Europa.

Las fotografías que hizo públicas la pasada semana la Fiscalía de Nueva York demuestran que el sirio-español no mentía cuando en otoño de 2001 anunció a sus seguidores que se había despedido con un beso y un

Necesitaba un pasaporte español para moverse con libertad por Europa

Una joven turolesense de 29 años solo le vio el día del enlace y el del divorcio

abrazo de Bin Laden en las cuevas de Tora Bora (Afganistán) y que el emir le había encargado diseñar la nueva yihad: la bombardeo química y bacteriológica. Los norteamericanos acababan de invadir Afganistán como respuesta a los ata-

ques del 11-S, el mayor golpe contra EE UU desde Pearl Harbor.

El falso matrimonio de Setmarian no se improvisó. El 23 de mayo de 1985— primer dato documentado de su presencia en España—, Nabil Al-Abdalla, un árabe nacionalizado español, se puso en contacto en Madrid con la abogada María Montalvo para trasladarle los datos de “un amigo” llamado Mustafá Setmarian que tenía intención de casarse con una española. La letrada se ocupó de tramitar la documentación. Años más tarde Mustafá volvió a contactar con ella para simular la farsa de su divorcio y, también, para obtener su nacionalización. “No tuve ninguna sospecha de que fuera un matrimonio amañado. No los conocía de nada. Me limité a preparar los documentos. Yo llevaba los papeles, no a las personas. Vino a través de un tal Nabil, un hombre árabe que creo que se dedicaba a la exportación de pieles”, afirma la letrada.

Mustafá no apareció en España por casualidad. El pelirrojo, natural de Alepo (Siria) e hijo de Abdulkader y Zalikhha, un maestro y una ama de casa, compaginaba su militancia en los Hermanos Musulmanes con sus estudios universitarios de ingeniería cuando el Gobierno de Hafed el Asad, padre del actual presidente sirio, sitió en 1982 la ciudad de Hama e inició una implacable persecución a los adeptos a esa corriente fundada en Egipto por el profesor Hassa el Banna.

El sirio huía junto a otros muchos islamistas de ese movimiento rigorista que proclama que “el islam es la solución”. Desde Siria se refugiaban en Jordania y luego elegían algún país europeo donde asentarse y reiniciar su actividad clandestina.

Su matrimonio con Pilar Toledo le sirvió de salvoconducto. Un mes después de su falsa boda viajó a Francia y el 10 de agosto la Embajada de España en París

Pauta de los Hermanos Musulmanes

J. M. I., Madrid

El falso matrimonio de Mustafá Setmarian para lograr la nacionalidad española fue el salvoconducto de algunos de los muchos miembros de la Hermandad Musulmana siria que se refugiaron en España, según señalan los informes de la Comisaría General de Información de la policía.

El último informe reservado sobre el fundador de Al Qaeda en España lo explica así: “Setmarian pudiera haber entrado en España en 1985 después de su huida a Jordania siguiendo las pautas de otros ciudadanos sirios llegados a nuestro país unos años antes. Algunos de estos, entre los que se encontraría Setmarian, deciden casarse mediante un matrimonio de conveniencia y al poco tiempo, separarse con un único fin de conseguir, primero la regularización de su situación como extranjero (residencia) y al año siguiente obtener la nacionalidad llegando a suscribir de común acuerdo el divorcio, una vez conseguida la mencionada nacionalidad”.

Setmarian no fue el único en casarse después por amor con una española. Su lugarteniente y amigo Imad Eddin Barakat, *Abu Dahdah*, el hombre que tomó el relevo cuando Mustafá ascendió hasta la cúpula de Al Qaeda Central, contrajo matrimonio con Marisa Martín, una ex actriz de Almodóvar convertida al islam. Barakat fue condenado a 14 años de cárcel.

le concedió un visado de 30 días, aunque al día siguiente regresó atravesando la frontera de Irún (Guipúzcoa) en dirección a Madrid y el día 13 solicitó un certificado de antecedentes penales en el Ministerio de Justicia para obtener la residencia. Ese mismo año se matriculó en la Escuela de Idiomas en Madrid, donde conoció a Helena Moreno, su verdadero amor, y de nuevo regresó a París, según reflejan visados del Consulado español en esa ciudad.

En enero de 1987, dos años después de su llegada a España, *Abu Musab al Asuri* volvió a entrevistarse con la abogada María Montalvo para que le gestionara la tramitación de su nacio-

“No sospeché que fuera amañado. No les conocía”, explica la abogada

Cuatro años después se volvió a casar con Helena. Tienen cinco hijos

nalización, lo que hizo mediante un escrito dirigido al Ministerio de Justicia. “No lo recuerdo. Tramité decenas de nacionalidades de extranjeros. No me llamó la atención por nada”, asegura la letrada. El 23 de octubre de ese mismo año, Setmarian logró su objetivo: la Dirección General de Registros y del Notariado le concedió la nacionalidad.

El 17 de febrero de 1988 Mustafá obtuvo su DNI español número 50.852.875 y unió las dos palabras de su apellido en una. La dirección que figura en el documento es el número 58 de la calle de Hacienda de Pavones, en el madrileño barrio de Moratalaz a tiro de piedra del domicilio de Helena, la joven de 24 años a la que había conocido en la Escuela de Idiomas y con la que se casó el 29 de mayo de 1989, en una ceremonia a la que no asistieron los padres de ella. “Tu hija ya estudiaba el islam antes de conocerme”, le esgrimió un día a su suegro, un trabajador de fábrica. “Eso es mentira. Mi hija era agnóstica y de izquierdas. Tú la has metido en esto”, le respondió.

Los informes de la policía develan los nombres de los testigos de aquella boda en una mezzquita de Madrid: Adnan Fallaha y Fajer Kalaje, este último un sirio con el que la pareja residió años más tarde en Islamabad (Pakistán) y que murió combatiendo en 1991 en Afganistán. Una muerte de la que su familia hizo responsable a Mustafá “por haberle imbuido el radicalismo y fanatismo islamista”, según la policía.

El periplo de la pareja Madrid-Granada-Londres-Kabul dejó cinco hijos y terminó junto a Bin Laden en las cuevas de Tora Bora. Mustafá fue detenido en 2005 en Pakistán y entregado a EE UU. Desde entonces permanece desaparecido. “No sé donde está”, afirma Helena desde el país árabe en el que reside.

Tres menores y tres reincidentes, entre los detenidos del 22-M

Los 17 arrestados tras las «Marchas por la Dignidad» llevaban palos, cuchillos y piedras

N. V.
MADRID

La Coordinadora de las «Marchas por la Dignidad» desvinculó ayer su movilización de los disturbios provocados por grupos radicales en las proximidades de la Puerta del Sol y que se saldaron con diecisiete detenidos. En un comunicado, los organizadores destacaron la ausencia de incidentes en los tres días que ha durado la protesta y en el acto final, con la manifestación que concluyó en la madrileña Plaza de Colón, a pesar del «abusivo e intimidatorio despliegue policial».

Como informó ABC en su edición

de ayer, las «Marchas por la Dignidad» finalizaron a la hora prevista sin que se registrara ningún incidente, mientras que los disturbios se produjeron fuera del recorrido de la marcha. Fue momentos después de la concentración cuando un grupo de radicales y encapuchados marcharon hasta la plaza de Cibeles y después por la Gran Vía, destrozando varias papeleras, atacando una sucursal bancaria y arramplando con todo cuanto encontraban a su paso. Un total de 17 personas fueron detenidas, entre ellas tres menores de edad, tres individuos con antecedentes penales –por hurto, tráfico de drogas, lesiones, atentados contra la autoridad y desórdenes públicos–, tres extranjeros (peruano, marroquí y polaco) y dos mujeres. La Policía les intervino, entre otros objetos, dos cadenas metálicas, piedras, palos de madera, artefactos pirotécnicos, un cuchillo o una navaja multiusos.

El profesor del Vallmont «no es el prototipo del abusador»

El letrado del docente en prisión por supuestos tocamientos a siete menores en un colegio de Villanueva alega que mantenerle en la cárcel crea alarma social

F. Velasco

MADRID- «A esta defensa le choca un poco el perfil del supuesto abusador, en base a que no es el prototipo de abusador corrientemente conocido, que serían personas que, abusando de su autoridad, en la oscuridad, opacidad, pueda abusar en esta caso de un menor». Estas frases corresponden al letrado del profesor de Matemáticas e Inglés del Colegio Vallmont de Villanueva del Pardillo, Carlos R. I, ante la jueza de El Escorial que confirmó la prisión provisional incomunicada y sin fianza del docente.

En el acta de la comparecencia

social «no puede ir en perjuicio del detenido», y que, por el contrario, los tribunales «deben velar por la sociedad». En relación con lo anterior, se esgrimía que las familias del colegio sólo conocen del caso que un profesor ha sido detenido y que la información que reciben los padres de los alumnos es la que les facilita «el colegio, por cuestiones empresariales, que estará filtrando la información que estime oportuno», así como la que facilitan los medios de comunicación, «que es sesgada, igualmente».

Por tanto, añadía al respecto la defensa, si se decretaba la prisión del docente —como así sucedió—,

la única lectura que harán las familias será la de «qué habrá visto el juez para mantener la prisión». «No saben si ha habido violaciones de los niños, si ha habido abusos carnales, no saben nada, por lo que

se produciría el efecto contrario. La alarma social se produciría por el mantenimiento de la prisión», afirmó en ese punto el abogado del profesor imputado. Por ello, concluía en este punto, «una resolución favorable a la libertad provocaría el efecto contrario: la Justicia está actuando y se están tomando las medidas necesarias».

El tercer argumento para instar la libertad provisional de su patrocinado estuvo centrado en el arraigo familiar del profesor, lo que eliminaría el riesgo de fuga, otro de los elementos a los que aludía la magistrada en el auto donde confirmó la prisión del docente. En este caso, esgrimió que su cliente es español, al igual que su mujer; tiene dos hijas pe-

queñas y carece de antecedentes penales. Además, en relación con el riesgo de fuga, aludió a que se pudo haber sustraído a la acción de la Justicia desde el momento en que se le comunica que debe

apartarse del centro escolar tras la presentación de unas denuncias por unos padres, el pasado 2 de febrero, «y no lo hizo», a lo que habría que añadir que una semana después se personó volunta-

EVITAR EL RIESGO DE FUGA

La magistrada rechaza estos argumentos al entender que hubo abusos en «reiteradas ocasiones»

celebrada el pasado martes, a la que ha tenido acceso LA RAZÓN, constan esas manifestaciones del letrado del docente cuando realizó una valoración en conjunto de toda la prueba que obra en la causa para oponerse a la prisión de su defendido. En ese acto, alegó que no existe riesgo de que pudiese volver a delinquir, ya que los actos que presuntamente cometió fueron en un colegio del que ha sido expulsado, una medida que supone «la tranquilidad de que no va a poder a delinquir, y más con la orden de alejamiento» que se solicitó.

En cuanto a la alarma social, que es otro de los motivos esgrimidos por la magistrada para mantener en prisión al profesor, la defensa sostuvo que esa alarma

El perfil

CASADO Y PADRE DE DOS NIÑAS

Carlos Ruiz era un profesor muy bien valorado dentro del colegio, tanto por los padres como por el resto del profesorado y alumnos. Impartía Matemáticas y aunque tenía fama de ser algo estricto había logrado granjearse buena fama y consiguió que el alumnado le tuviera cierta estima. En su casa ni mucho menos esperaban su arresto por semejantes motivos ni tampoco su ingreso en prisión provisional. A sus 33 años, Carlos está casado y vivía una vida aparentemente normal en la localidad de Parla, donde fue arrestado por la Guardia Civil. El matrimonio tiene dos niñas, una de tres años y otra recién nacida, de apenas dos meses y medio.

VILLAYVILLANOS

Jorge Urosa



Cumplir con las garantías

La magistrada del Escorial ha ratificado la prisión provisional, incomunicada y sin fianza del profesor del Colegio Vallmont de Villanueva del Pardillo acusado de abusar de siete menores, esencialmente por la alarma social que su excarcelación provocaría, así como por el alto riesgo de fuga y por la posibilidad de reiteración de los actos delictivos por parte del acusado. En la misma línea se ha pronunciado la Fiscalía y la Acusación Particular.

La Defensa, en contra de lo expuesto, sorprendentemente, afirma que el profesor no tiene perfil de abusador y que lo que genera alarma social es mantenerle en prisión.

Sin duda, en este tipo de procedimientos debe respetarse la presunción de inocencia, ya que las consecuencias sociales y personales pueden ser irreversibles. Pero precisamente por la gravedad y la repulsa que este tipo de delitos generan, hemos de ser especialmente escrupulosos en el cumplimiento de las garantías y derechos de las víctimas. No entendemos muy bien una línea de defensa

basada en la falta de perfil del acusado cuando existen declaraciones coincidentes de siete menores analizados por un psicólogo y que han declarado de manera independiente ante la Guardia Civil. Niños que han sido supuestamente agredidos por aquél que debería haber cuidado de ellos, en el «sanctuario» que ese colegio y de manera continuada durante dos años.

Nada haría sufrir más a la Justicia que la puesta en libertad de un abusador

Nada haría sufrir más a la Justicia ni generaría más desazón que la puesta en libertad de un presunto abusador de menores sin haber aclarado cualquier sombra de duda sobre los hechos.

EN EL RECINTO ESCOLAR

El profesor cometió los presuntos abusos en el colegio Vallmont, en Villanueva del Pardillo

ello— los presuntos abusos sexuales se habrían producido «en reiteradas ocasiones».

De esta forma, añadía la magistrada, con la prisión provisional se trata de evitar el riesgo de fuga, «por la propia gravedad de la pena que pudiera imponérsele (de 2 a 6 años de cárcel por cada uno de esos delitos de abusos sexuales a menores de 13 años), y que su situación familiar no aminora ese riesgo, «inherente a la gravedad de la pena, máxime cuando se desconoce cuál será su nueva situación familiar tras la denuncia interpuesta contra él».

También aludía la jueza a impedir que pueda cometer hechos de semejante naturaleza, pese a que haya sido despedido del colegio y no vaya a tener contacto con sus antiguos alumnos: «No podemos olvidar que no es uno, sino siete, los niños que refieren comportamientos que pueden ser constitutivos» de delito, «siendo frecuente la reiteración en este tipo de comportamientos, como se pone de manifiesto en la presente causa, con la existencia de varios perjudicados».

riamente en la Guardia Civil de Las Rozas.

Ninguno de estos argumentos fue atendido por la magistrada, quien aludía en su resolución que, de acuerdo con los testimonios

prestados por los menores ante la Guardia Civil —comparencias que se realizaron individualmente, con presencia del psicólogo y sin estar presentes los padres, pues dieron su consentimiento a

Indemnizado un hombre que fue a prisión al confundirse jabón con droga

EFE, Barcelona

El Ministerio de Justicia ha indemnizado con 8.400 euros a un comerciante francés por los dos meses y medio que pasó en prisión acusado de traficar con drogas, después de que la Guardia Civil —debido a un error del *narcotest*— confundiese con cocaína el cargamento de jabones que llevaba.

Justicia estima parcialmente la reclamación presentada por Jacques Benoit Fiocconi, que pedía más de 83.000 euros de indemnización por perjuicios y daños morales.

Fiocconi, representado por el letrado Martí Cànaves, permaneció en prisión preventiva del 23 de noviembre de 2012 al 4 de febrero siguiente, cuando los análisis del Instituto Nacional de Toxicología descartaron la presencia de droga en las 2.850 pastillas de jabón que le habían sido decomisadas.

El comerciante fue detenido junto a su padre Laurent —un colaborador del cartel colombiano de Pablo Escobar apodado El Mago— cuando se dirigía de España a Francia.

CONSULTA DGT**La comunidad de vecinos queda exenta del pago de tasas judiciales**

Almudena Vigil. Madrid

Las comunidades de vecinos están exentas del pago de tasas judiciales para el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social. Así lo recoge una reciente consulta de la Dirección General de Tributos (DGT), con fecha del pasado 5 de marzo.

La resolución de Tributos aclara con ello las consecuencias de los cambios incorporados por el Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, que es el texto legal en el que se incorporó la decisión del Ministerio de Justicia de acabar con las tasas judiciales para personas físicas, una norma que está en vigor desde el pasado 1 de marzo.

La Dirección General de Tributos considera a las comunidades de vecinos personas físicas y no jurídicas, tal y como ya lo había establecido en una consulta con fecha del 26 de abril de 2013. Sin em-

bargo, en aquella ocasión, la resolución de Hacienda fue favorable al pago de la tasa. Con esta nueva consulta, y a la luz de los recientes cambios legales sobre el gravamen, la Dirección General de Tributos reconsidera su postura y el criterio sostenido hace dos años aclarando que no existe obligación de pago por parte de los propietarios.

Aclaración

“A la vista de las modificaciones legales y del hecho de que las comunidades de propietarios carecen de personalidad jurídica propia, es necesario reconsiderar el criterio sostenido resultando de ello que procede la exención en la tasa de los propietarios personas físicas en tanto en cuanto actúen a través de la junta directiva de la comunidad y, en particular, de su presidente”, aclara la Dirección General de Tributos, en respuesta a la consulta planteada por el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España.

Felipe González defenderá a líderes opositores presos en Venezuela

El expresidente español asumirá la protección legal de Leopoldo López y del alcalde de Caracas, Antonio Ledezma, ante la falta de garantías en ese país

LUIS PRADOS
Madrid

El socialista Felipe González, expresidente del Gobierno español, ha aceptado hacerse cargo de la defensa de los dos principales presos políticos del régimen chavista, a petición de sus familias: el líder opositor Leopoldo López, encarcelado desde hace más de un año, y el alcalde de Caracas, Antonio Ledezma, detenido el pasado 20 de febrero por agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin). Ambos están acusados de ser los responsables del desenlace violento de las protestas del año pasado contra el Gobierno del presidente Nicolás Maduro, que se saldaron con más de 40 muertos en las calles.

La decisión de Felipe González obedece al creciente deterioro de la situación de los derechos humanos en Venezuela y a la ausencia de garantías jurídicas de los acusados, presos en la cárcel militar de Ramo Verde, a unos 30 kilómetros de Caracas. La iniciativa del político español pretende también romper el silencio que han mantenido la mayoría de los Gobiernos de América Latina ante los abusos del régimen chavista, según ha sabido este diario.

Instancias internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y Unasur han fracasado hasta ahora en su intento de mediar en la crisis política venezolana. Caracas tampoco ha atendido las reclamaciones para que libere a los presos políticos formuladas en las últimas semanas por la ONU, el Parlamento Europeo, los Gobiernos de Estados Unidos, España, Canadá y Colombia, así como la Internacional Socialista, Amnistía Internacional o Human Rights Watch, entre otros.

El propio Felipe González, quien mantiene una profunda relación con Venezuela desde los años ochenta, expresaba el pasado día 15 en una entrevista con este periódico su preocupación por el actual "descenso en la defensa del funcionamiento de la democracia en América Latina" y abogaba por un "diálogo serio" entre el Gobierno y la oposición de Venezuela. "Y parte del diálogo es que no se puede detener a los representantes políticos. El presidente Maduro dice que allí no hay presos políticos, sino políticos presos; yo diría que hay políticos presos por ser políticos", afirmaba.

Ya en noviembre, una treintena de exjefes de Estado y de Gobierno, integrados en el Club de Madrid, suscribían un texto datado en Florencia (Italia) en el que calificaban de "arbitraria" la detención de López y exigían su puesta en libertad. La declaración estaba firmada, entre otros,

por los expresidentes Fernando Henrique Cardoso (Brasil), Ricardo Lagos (Chile), Alejandro Toledo (Perú), Luis Alberto Lacalle (Uruguay), Óscar Arias (Costa Rica), Andrés Pastrana (Colombia), Jorge Quiroga (Bolivia) y Osvaldo Hurtado (Ecuador).

Desde entonces, la situación política, social y económica de Venezuela no ha dejado de deteriorarse. A la más alta inflación del mundo, que ronda el 70%, las reiteradas devaluaciones del bolívar, la escasez de alimentos básicos y medicinas y el aumento de la inseguridad ciudadana se ha sumado el endurecimiento del Gobierno de Maduro contra la oposición —el Ejército ha sido autorizado, contraviniendo la Constitución, a disparar contra los manifestantes— y la prensa independiente.

El alcalde de Caracas, Antonio Ledezma, fue detenido en su oficina, golpeado y encapuchado por una veintena de agentes de la Sebin que tuvieron que realizar varios disparos al aire para dispersar a vecinos y curiosos.

Horas después de su arresto, Maduro lo acusó en radio y televisión de estar detrás de un supuesto golpe de Estado, que se habría activado a partir del manifiesto llamado Acuerdo Nacional de Transición firmado por Ledezma, Leopoldo López y la diputada María Corina Machado. En su allocución, el sucesor de Hugo Chávez calificó a Ledezma de "vampiro" y amenazó a los firmantes con un "puño de hierro chavista" ante la justicia.

La mujer de Ledezma, Mitzzy Capriles, que ha hecho a Maduro

responsable de la vida de su esposo, visitó recientemente el Parlamento Europeo y también Madrid, donde se entrevistó con el presidente Mariano Rajoy, los exmandatarios Felipe González y José María Aznar y el secretario general del PSOE, Pedro Sánchez, entre otras personalidades. "El único golpe de Estado en Venezuela es el que recibe el ciudadano en el estómago cuando no encuentra los alimentos necesarios para subsistir", comentó en conversación con este periódico.

El político español quiere romper el silencio de la región ante los abusos

Ledezma comparte penal con Leopoldo López, preso desde que se entregó voluntariamente el 18 de febrero de 2014 y sometido desde entonces a un proceso judicial tan opaco como lleno de incidencias. López, exalcalde de Chacao y líder del partido Voluntad Popular, a quien Maduro suele llamar el Monstruo de Ramo Verde, está acusado por la fiscalía de instigar los incidentes que sacudieron Venezuela entre febrero y mayo del año pasado. De forma intermitente e imprevisible, López, quien estudió Derecho en la Universidad de Harvard, es trasladado desde la cárcel al tribunal de Caracas para asistir a las audiencias de su caso. La juez se encarga de que nada de lo que diga

López trascienda a la opinión pública, pese a que se trate de un acto público como es por ley un juicio oral. En la sala no se admiten ni periodistas ni representantes diplomáticos ni se pueden tomar notas. Además, los equipos electrónicos son incautados a la entrada.

Mucho peor es su circunstancia en prisión. En una entrevista manuscrita con EL PAÍS filtrada a través de la cárcel, López contaba que había pasado los primeros seis meses de encierro en total aislamiento y describía así su situación: "Las conversaciones con mi defensa son grabadas. Leen y confiscan mi correspondencia de manera arbitraria, hemos sido víctimas de requisas violentas por parte de comandos de inteligencia militar, han lanzado excremento humano dentro de nuestras celdas y en todo momento somos grabados directa o clandestinamente".

La ONG venezolana Foro Penal calcula que en la actualidad hay 102 personas que cumplen condena o están siendo procesadas por casos relacionados con la violencia política. También denuncia las arbitrariedades judiciales que se llevan a cabo.

A la defensa de López no se le ha permitido hasta el momento presentar a sus testigos. En el caso de Rodolfo González, de 64 años, hallado muerto en su celda el pasado día 13 y también acusado de organizar las protestas de 2014, la única prueba en su contra provenía de un testimonio anónimo. El régimen llama a estos delatores "patriotas cooperantes".

El PSOE golpea primero

El triunfo de Susana Díaz, aun sin mayoría absoluta, le deja varias opciones de Gobierno

LOS RESULTADOS de las urnas andaluzas ofrecen al PSOE una nítida victoria sobre sus oponentes, principalmente el Partido Popular. Obtiene un resultado francamente meritorio en un escenario político más fragmentado que el precedente (entran cinco fuerzas en el Parlamento andaluz, frente a las tres anteriores) y tras años de crisis de identidad del socialismo español. Susana Díaz consigue también poner el pie en la pared frente a la acometida de Podemos, aunque no logra la mayoría absoluta que le permitiría gobernar con mayor comodidad.

A mucha distancia de los socialistas, los partidos emergentes demuestran un considerable empuje. Desde luego están muy lejos de dar un vuelco al mapa político, como pretendía Podemos, pero esta fuerza sí altera el espacio de la izquierda. Podemos irrumpe en el Parlamento andaluz como tercera fuerza a base de desplazar a quien llevaba casi 30 años en esa posición, Izquierda Unida, y probablemente gracias a la incorporación de votantes nuevos o abstencionistas en otros comicios. Muy relevante resulta también que Ciudadanos, un partido con raíces catalanas, salte a la política española como opción centrista, capaz de desempeñar el papel de bisagra en pactos o acuerdos futuros.

Si la victoria de Susana Díaz ha sido insuficiente para asegurar un Gobierno monocolor, las paradojas que rodean el triunfo del PSOE se transforman en una áspera derrota en el caso del Partido Popular. Ha fracasado la renovación intentada con un candidato inédito, Juan Manuel Moreno, y el mal resultado salpica al presidente del Gobierno, que se ha volcado inútilmente en la campaña junto con gran parte de los ministros. El PP se ha resistido tercamente a dar un mayor perfil político a su Gobierno y a sustituir a ministros *quemados* —quizá otros lo llamen firmeza—, lo cual no se compa-

dece con la respuesta de las urnas; ha dado una respuesta insuficiente al problema de la corrupción, y se ha manifestado en términos desabridos sobre oponentes políticos.

Durante la campaña, Mariano Rajoy insistió en la legitimidad de la fuerza más votada para gobernar. Si esto era un globo sonda para obtener el compromiso de reciprocidad socialista en los futuros comicios, no es probable que lo obtenga. En todo caso, es pronto para entrar en la administración de la victoria y de las opciones que se abren para quien tiene la llave de todas ellas, que es Susana Díaz.

Una nueva generación se está haciendo cargo de los asuntos públicos y es evidente la presión de la ciudadanía para que cambien también los modos de representar los intereses de los votantes y los métodos de gobierno. Ese es el mensaje emitido por el pueblo soberano en Andalucía y el que reiteradamente transmiten las encuestas en el conjunto de España. No hay duda de que el electorado busca nuevas soluciones a los problemas económicos y sociales sin romper un sistema democrático en el que manifiestamente sigue creyendo, como lo demuestra la elevada participación alcanzada ayer.

Sería completamente erróneo valorar lo sucedido ayer como la confirmación de la crisis del bipartidismo, en lo que obsesivamente insistían no pocos sectores políticos y mediáticos. De entrada, Andalucía resulta un mal ejemplo para hablar de esto, puesto que esa comunidad jamás ha conocido la alternancia entre dos partidos después de más de tres decenios de hegemonía socialista. Lo relevante es que el PSOE gana el primer embate electoral de 2015, mientras el PP inaugura el calendario de comicios en España bajo la carga de un descalabro.

Sedación, un paso más

LA ASAMBLEA Nacional francesa ha aprobado una nueva ley que reconoce a los enfermos terminales de ese país el derecho a recibir sedación profunda, aunque acorte la vida, en caso de grave padecimiento. También regula el testamento vital y lo declara vinculante, es decir, que su contenido será imperativo para los médicos, incluida la retirada de un tratamiento y los soportes vitales de hidratación y alimentación, una vez el paciente ha sido informado de las consecuencias de su decisión. La ley introduce la figura del tutor o persona designada para hacer valer la voluntad del paciente si él no puede.

Estas son las principales novedades de un proyecto de ley que se queda a medio camino de lo que el Partido Socialista había prometido en su programa electoral, en el que defendía que el paciente pudiera beneficiarse de una asistencia medicalizada para terminar su vida con dignidad. Pero es un paso importante en la línea de

la virtud de concitar un amplio consenso. La ley fue aprobada por 436 votos a favor y 34 en contra. En España, la sedación profunda y terminal están incluidas, como una buena práctica médica, en las guías de cuidados paliativos. Pero su administración depende del criterio del facultativo y no todos la aplican, de manera que muchos pacientes siguen muriendo entre dolores que se podrían evitar.

Que la sedación sea un derecho es un paso más en un debate social —el de la regulación de la eutanasia para enfermos terminales o incurables con sufrimiento intratable— que ha tenido un nuevo hito en una reciente sentencia emitida por el Tribunal Supremo de Canadá. En esta sentencia se considera que la ayuda médica a morir es un derecho fundamental y que la norma que prohíbe esa ayuda lesiona el derecho a la vida, porque fuerza a algunos enfermos a suicidarse preventivamente de forma violenta por miedo a no poderlo hacer más tarde.

Éxito de Díaz a costa de un PP tocado e irrupción de los nuevos partidos

LA TIERRA de los 1.000 imputados mantuvo ayer intacto su respaldo al mismo PSOE que lleva 33 años gobernando, dejó muy tocado al PP y consagró a los partidos que recogen el hartazgo con la corrupción y el alejamiento de la clase política como fuerzas con capacidad suficiente para condicionar el poder, inaugurando un escenario inédito en nuestro país desde la Transición y anticipando lo que puede suceder en el resto de elecciones previstas para este año. La demanda de cambio no es una creación artificial, en Andalucía se tradujo por primera vez en votos: la medida de Podemos y Ciudadanos es que están muy lejos de ser alternativas de gobierno, pero tienen ya relevancia parlamentaria para determinar las principales decisiones, incluida la investidura, y han demostrado una conexión con las capas más dinámicas de la sociedad que les puede permitir seguir creciendo rápidamente.

Susana Díaz se legitimó como presidenta del Ejecutivo al ganar holgadamente los comicios con 47 escaños, a ocho de la mayoría absoluta. Son los mismos que obtuvo José Antonio Griñán en 2012 pero en un contexto más complicado por el auge de las nuevas formaciones. El mayor éxito de Díaz fue el descalabro del PP, que perdió un tercio de sus votos y 17 diputados, quedándose en 33 y retrocediendo 25 años en el tiempo, un resultado que representa una severa advertencia a su modelo de partido y a la forma de entender y de ejercer la política de Mariano Rajoy. Podemos y Ciudadanos irrumpen con 15 y 9, respectivamente, e IU se quedó en 5, que serán intrascendentes aunque le faculden para aspirar a sobrevivir.

A Díaz se le reprochó durante la campaña su patente pobreza discursiva, encubierta tras un relato identitario andalucista con el que marcaba distancias con el PSOE de Pedro Sánchez y que era apenas voluntarista contra la corrupción, pero que ha demostrado ser muy efectivo en la movilización de sus trabajadas estructuras clientelares. Si lo que pretendía, como declaró, era recuperar estabilidad para su gobierno, queda peor que estaba, con un parlamento más fragmentado y abocada durante los primeros meses a alianzas puntuales y precarias. Parece impensable que pacte con PP o Podemos, aunque al menos evita estar exclusivamente en manos de uno u otro porque también suma mayoría con una fuerza que puede ser más cercana a sus propios votantes, como Ciudadanos. Es improbable que Albert Rivera cometa ahora el error de dar sus votos al PSOE –aunque se le podría afejar que perjudicase la viabilidad institucional–, por lo que a corto plazo se formará un Ejecutivo en minoría, ya que Rajoy en persona anunció que facilitaría la investidura de la lista más votada. Los presupuestos para 2015 están aprobados y la presidenta tiene margen para continuar en estas circunstancias hasta después de las generales, cuando será más sencillo alcanzar acuerdos.

Peró si lo que quería Díaz era obtener el caudal político de una victoria para apuntalar su liderazgo y seguir adelante sin las manos atadas por el pasado que representan Manuel Chaves y Griñán, las elecciones

de ayer se lo dieron sin ninguna duda. Nadie sabe lo que habría ocurrido si hubiera dejado terminar la legislatura, aunque todo apunta a que las fuerzas emergentes habrían crecido a su costa todavía más. La presidenta andaluza sale de su arriesgada apuesta reforzada, sin mácula, por eso anoche se la veía exultante. El resultado no es, sin embargo, tan rotundo como para servirle de trampolín inmediato para competir con Pedro Sánchez en las primarias de julio. Gana desde todos los puntos de vista el PSOE, que recibe además un espaldarazo con el que afrontar con optimismo las próximas convocatorias.

El cataclismo del PP en Andalucía no por esperado deja de serlo. El partido aparece hoy ante la sociedad como una organización antipática, sin capacidad para atraer a las clases medias de forma masiva y alejada de los jóvenes tras haber abdicado en el terreno de las nuevas herramientas de la comunicación política y menospreciado a las fuerzas emergentes. Hoy debe recordarse al asesor áulico, Pedro Arriola, refiriéndose como «frikis» a Podemos tras las elecciones europeas. Esta derrota cuenta en el debe directo de Rajoy, no sólo por haber designado a un candidato débil como Juan

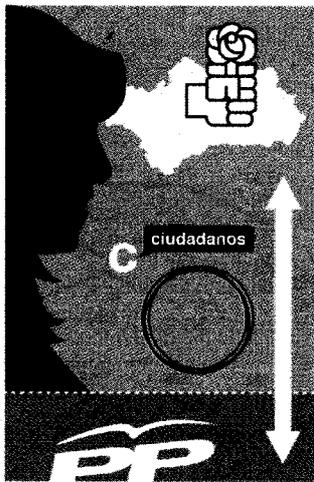
Manuel Moreno Bonilla tras un choque entre Javier Arenas y María Dolores de Cospedal, sino porque él mismo se volcó en la campaña y, principalmente, porque cuesta creer que no escuche el clamor que subraya que no basta con presentarse como garante de la estabilidad para recuperar la confianza de los ciudadanos. Para suturar las heridas que la corrupción y sus medidas contra la crisis han provocado entre sus votantes hace falta acompañar ese argumento de un compromiso de acción regeneradora de las instituciones.

Con su contundente irrupción como tercera fuerza en el parlamento andaluz, se confirma que Podemos ha venido para quedarse. Pese a su identificación ideológica con el cha-

vismo –en el que fueron educados su líder, Pablo Iglesias, y todo su equipo– y la sombra de la sospecha que planea sobre sus dirigentes, Teresa Rodríguez, con un discurso errático, ha conseguido canalizar el voto de la indignación a ambos lados del espectro político. La calculada explotación del utópico relato de la ilusión y el rechazo le ha sido suficiente para atraer no sólo a los nuevos votantes sino a todos los desencantados.

Ciudadanos puede sentirse más que satisfecho. Con una candidatura casi improvisada, en su primera participación entra con nueve escaños y se convierte en la fuerza posibilista con la que necesariamente tendrá que contar Díaz si quiere gobernar sin Podemos. Este logro, que anticipa buenos resultados a nivel nacional, demuestra que los votantes de centro-derecha han encontrado un partido alternativo con el que rentabilizar su frustración con el PP: los votos de Moreno Bonilla sumados a los de Juan Marín alcanzarían casi los de Arenas en 2012. Sale herida de muerte la UPyD de Rosa Díez.

Con todo, lo importante es que Díaz impulse desde hoy el cambio que los andaluces le demandan y destierre la cultura de la subvención y de la corrupción.



DÍAZ GANA EN ANDALUCÍA Y EN EL PSOE

Susana Díaz ha logrado conservar los 47 escaños de Griñán con la sombra de los ERE y la descomposición nacional del PSOE al fondo. La derrota del PP, por esperada, no debe ser menos dolorosa ni terapéutica

Susana Díaz anunció anoche a los andaluces el inicio de un tiempo nuevo en Andalucía, una ilusionante promesa para el 35% de los ciudadanos que este domingo la votaron, pero, sobre todo, un paso muy calculado en la estrategia política de la vencedora de las elecciones. Ha conseguido el aval de las urnas que tantas veces se le ha reclamado, y ha logrado conservar los 47 escaños que heredó de Griñán, en un escenario en que tanto el avance del proceso judicial en torno a los ERE como la descomposición del PSOE a nivel nacional y el presunto ascenso de los populismos jugaban en contra. Aunque pierde más de 100.000 votos respecto a 2012, ha vuelto a ganar las elecciones en el feudo andaluz, arrebatado por el PP en 2012 y, sobre todo, demuestra a su partido que ella sí es capaz de conseguir una victoria para el malhadado socialismo. Aviso a navegantes, a dos meses de que las municipales y autonómicas sometan a Pedro Sánchez a su primer plebiscito y a medio año de unas generales.

La hija del fontanero nacida en Sevilla hace 40 años supiera su primer pulso en el seno de su propio partido, y tampoco sale mal parada frente al populismo. Los quince escaños obtenidos por Podemos confirman la realidad de la emergencia de una nueva manera de hacer política, pero quedan lejos de las expectativas generadas y engordadas por el ruido mediático y los estruendos de las redes sociales. El rostro de Teresa Rodríguez anoche en su comparecencia hablaba claro de que la formación de Pablo Iglesias ha sufrido su primer baño de realidad, aun a pesar de los nada desdeñables 590.000 votos conseguidos; medio millón de apoyos que exigen una reflexión a los partidos tradicionales desde la madurez y serenidad que les otorga la perspectiva de sus años de experiencia democrática.

Otro medio millón de votos es el que obliga al PP a hacer análisis de conciencia. Moreno Bonilla registra el peor resultado del partido en Andalucía de los últimos 25 años; un severo revés que, por esperado, no debe resultar menos doloroso ni terapéutico, sobre todo de cara a las nuevas citas con las urnas que aguardan en 2015. El Partido Popular paga en Andalucía el des-

gaste del Gobierno en Madrid, un castigo que, injusto a juzgar por los logros económicos, exige reconocer otras causas, asumir responsabilidades y tomar el resultado como revulsivo e impulso para enmendar el rumbo. El Partido Popular tiene razones objetivas para proclamar que sus cuatro años en La Moncloa han sido positivos para España, y ahora debe saber demostrarlo para evitar que su electorado prefiera echarse en brazos de una formación sin credenciales como Ciudadanos, partido cuyo secreto del éxito no es otro que un programa basado en el sentido común y en la búsqueda del progreso de una España unida, liberal y moderna; un modelo bien parecido al que persigue desde hace cuarenta años el PP.

Ciudadanos logra nueve escaños en Andalucía; un resultado que redobla su valor toda vez que la formación de Albert Rivera ha sabido superar su etiqueta de partido catalán y opta, ya como partido nacional, a abrirse hueco en el centro político, principalmente a costa del PP y, por supuesto, de UPyD. Los 368.000 votos del C's azotan al Partido Popular y, por extensión al bipartidismo, que, aunque erosionado, mantiene el 73% de los escaños en el Parlamento andaluz, una cámara en la que a partir de ahora se sentarán cinco formaciones, en lugar de las tres que han decidido el futuro de la región hasta hoy. En votos, el desgaste es algo mayor: si en 2012 PP y PSOE sumaban en Andalucía el 80 por ciento de las papeletas, en las elecciones de ayer se quedan en poco más del 60 por ciento.

El mapa político de España empieza a redibujarse, pero en ningún caso cabe hablar, como algunos quisieron, de revolución, ni mucho menos de involución. Una vez más, las urnas dan la medida de la realidad y de una sociedad más madura y sensata de lo que a menudo se le presupone. Empieza el baile de ecuaciones para que Díaz sea investida y, sobre todo, para que Andalucía tenga estabilidad. La primera opción de izquierda para alcanzar la mayoría absoluta es el partido de Iglesias, con 15 escaños. Pasar de una Izquierda Unida minoritaria a un Podemos que se estrena con fuerza no parece un cambio beneficioso para el PSOE. Díaz puede también elegir un camino distinto y buscar el apoyo de Ciudadanos, cuyos nueve escaños darían al PSOE la mayoría absoluta, pero este pacto le llegaría

demasiado pronto a Albert Rivera, cuya imagen de cambio y renovación -con dos elecciones de ámbito nacional por delante- sufriría un desgaste anticipado. Eso es hacer política, lo que los andaluces esperan después de tres décadas de socialismo y demasiados años bajo la sombra de la corrupción.

El mapa político de España empieza a redibujarse, pero no cabe hablar de revolución, ni mucho menos de involución, como quisieron algunos

Andalucía: el PSOE está vivo

MUCHAS eran las incertidumbres que suscitaban las elecciones andaluzas celebradas ayer domingo. Estaba en juego la gobernación de la comunidad autónoma más poblada de España y la dirección de las corrientes que determinarán el futuro mapa político general. Un mapa político general que, con la convocatoria andaluza, acaba de iniciar un estresante año de pruebas. La siguiente prueba de estrés serán las elecciones municipales y autonómicas del próximo mes de mayo, en las que la hegemonía del Partido Popular puede ser, a tenor de los resultados de ayer, seriamente cuestionada. Después del verano, llegarán las ya anunciadas elecciones catalanas del día 27 de septiembre, en las que una frágil entente de los partidos soberanistas (impulsada por Òmnium y ANC, organizaciones de la sociedad civil) pugnarán para refrendar en las urnas la voluntad soberanista de una parte del pueblo catalán. Este capítulo será definitorio por cuanto chocarán dos factores de innovación: el mencionado eje soberanista catalán y el nuevo eje que representa Podemos, que en Catalunya puede tener más impacto en la correlación de las izquierdas del que ha tenido en Andalucía. Finalmente, las pruebas de estrés culminarán en las elecciones generales que previsiblemente Mariano Rajoy convocará para finales de año, aunque puede posponerlas a principios del 2016. A estas elecciones, puede llegar el Partido Socialista mejor de lo esperado. En el 2012, José Antonio Griñán no pudo ganar las elecciones andaluzas, pero obtuvo un resultado mejor del que las encuestas habían anunciado. Muy cerca de la mayoría necesaria, y a pesar de haber sido superado por el PP de Javier Arenas Bocanegra, consiguió Griñán fraguar una alianza con Izquierda Unida que daba estabilidad a su gobierno y permitía al PSOE construir en la comunidad andaluza un dique de contención a lo que parecía un irrefrenable avance y consolidación de los populares en casi toda España.

Sin embargo, el escándalo provocado por los ERE, actualmente bajo investigación, y el malestar político derivado de las sospechas de corrupción forzaron un relevo generacional en Andalucía en particular (Susana Díaz) y en el PSOE en general (Pedro Sánchez, sustituyendo a Rubalcaba). En tan sólo pocos meses, Díaz se convirtió en estrella política. Se ha hablado insistentemente de su carisma hasta el punto de ser comparada con Felipe González. De ahí que ella misma haya dado pábulo, si no por acción, por omisión, a un posible salto a la política española liderando el PSOE y, por consiguiente, desplazando a Pedro Sánchez de la primera línea. Sin duda, una de las causas de la precaria consolidación del liderazgo de Sánchez es la rivalidad implícita de la nueva ganadora en Andalucía, que ha recibido con frecuencia el apoyo de importantes veteranos del PSOE y de ciertos sectores de la prensa de Madrid que creen ver en ella a una posible aliada del PP en una hipotética *grosse koalition* a la española, en el supuesto de que las próximas elecciones generales den como resultado unas Cortes Generales muy fragmentadas. Convencida de su fuerza, Díaz forzó la ruptura de la coalición con Izquierda Unida, convocó elecciones anticipadas, buscando, no sólo una mayoría clara para gobernar, sino también para consolidar su propio liderazgo. No lo ha conseguido completa-

mente, aunque ha asestado al PP un formidable golpe que sin duda determinará el año político. El PSOE está vivo.

Otros de los interrogantes importantes de estas elecciones son los referidos al Partido Popular. Mariano Rajoy se ha puesto en la primera línea en estas elecciones andaluzas. No sólo para reforzar la bisoñez del candidato Juan Manuel Moreno Bonilla, que, procedente del equipo de Soraya Sáenz de Santamaría, fue enviado a Andalucía para renovar generacionalmente el partido con la desventaja de ser un completo desconocido de los andaluces, sino también para intentar frenar el mal prólogo de un año electoral. Un año que será clave para el Partido Popular pues, a pesar de los positivos datos macroeconómicos previstos, puede recibir un severo castigo a su actuación en las urnas.

Dos factores parecen haber influido en el mal resultado de los populares: el descrédito del partido por causa de los escándalos de corrupción que afectan a figuras destacadísimas (como Rodrigo Rato) y a la médula de su organización (Bárceñas, Gürtel); y la falta de empatía con que el Ejecutivo español ha dirigido la política de austeridad durante toda la legislatura. Si en el año 2012, cuando tuvieron lugar las anteriores elecciones andaluzas, el Ejecutivo de Rajoy, recién estrenado, aparecía como una seria y solvente solución quirúrgica a los males de la economía española, ahora Rajoy aparece como un cirujano demasiado frío, indiferente al dolor que su política causa, pendiente de las grandes cifras, poco ejemplar en el manejo de las cuentas internas, demasiado cercano a compañeros de partido que han abusado del erario y de las prebendas del poder, muy apegado a la letra de la Constitución, pero alejado del espíritu dialogante, social e incluso de la Constitución. El prólogo andaluz es un serio reproche a la política de Rajoy, que tiene, ciertamente, capacidad de maniobra en otras zonas de España en las que el PSOE no parece en condiciones de emular a los socialistas andaluces, pero que parte con este primer plomo en las alas. El estresante año electoral empieza mal para Rajoy y el PP. No es improbable que estas elecciones agiten las siempre tensas aguas del partido. La candidatura de Esperanza Aguirre en Madrid se presenta más ambivalente que nunca: un buen resultado de Aguirre puede salvar Madrid para el PP, pero zarandear a Rajoy.

Los dos partidos nuevos eran, sin duda, la gran novedad de estas elecciones. Estaba por ver si Podemos lograría arañar una parte de los votantes del PSOE. No parece haberlo logrado. A pesar de su excelente resultado, Podemos no debuta en la política española de acuerdo con las expectativas creadas. Se zampa, sí, a Izquierda Unida, que seguramente no resistirá la opa de Podemos y deberá seguir el camino propuesto por el veterano Anguita: aceptar la nueva hegemonía en la izquierda española. Por su parte, Ciudadanos ha conseguido un resultado esperanzador e interesante, mejor del que preveían las encuestas a pie de urna, pero lejos de las expectativas mediáticas creadas. Ni Podemos ni Ciudadanos consiguen situarse en la parrilla de salida del estresante año electoral como posibles competidores del bipartidismo en la carrera por la Moncloa. Moderarán con su presencia la política española, pero no parecen llamados a dirigirla.

El efecto Susana Díaz

La primera de las citas electorales que afrontará el país este año certificó en parte el escenario político que refrendaban los diferentes estudios demoscópicos desde hacía meses. Los votantes andaluces determinaron un Parlamento regional fragmentado en el que las combinaciones para formar mayorías estables de gobierno serán complejas. El PSOE de Susana Díaz ganó los comicios y logró revalidar el apoyo de 2012. Esos 47 escaños son más de lo que se les presumía y el mérito personal de la presidenta de la Junta parece incuestionable, pues logró parar el golpe e invertir un estado de opinión derrotista. El PP de Juan Manuel Moreno Bonilla fracasó. Sus 33 escaños, que supusieron una pérdida de 17, no admiten otra catalogación. Es un pésimo resultado sin matices ni paños calientes. Podemos y Ciudadanos llegan por primera vez a la Cámara andaluza, e Izquierda Unida, el que fuera el socio de gobierno de Susana Díaz en la última legislatura, cosechó un pobre resultado con un desplome de siete parlamentarios que la margina hasta una posición casi irrelevante. Con este escenario, la primera lectura de los comicios es que estamos sobre todo ante el triunfo personal de Susana Díaz, que se sobrepuso a un partido con problemas no menores y a unas circunstancias de gobierno nada sencillas en medio de una adversidad económica determinante y la tensión con la dirección federal de su

El PSOE mantiene su mayoría parlamentaria en su victoria andaluza y el PP fracasa

partido. Sin duda, su liderazgo político sale reforzado con un triunfo de evidente proyección nacional. En su haber cabe también reconocer que ha logrado frenar el efecto Podemos, que, con sus 15 escaños, se quedó lejos del arrollador papel que algunos pronosticaban e incluso del que los dirigentes populistas esperaban, con lo que se constata que el partido de Pablo Iglesias está sobrevalorado en los sondeos. Ahora, Susana Díaz tiene por delante el desafío y la necesidad de asegurarse el apoyo parlamentario que necesitará ante lo que se le viene encima, pues, como en 2012, está a ocho escaños de la mayoría absoluta y las combinaciones no parecen tan claras, a priori. Para los populares, el peso de la crisis, que distorsionó los equilibrios electorales, la irrupción de Ciudadanos y una deficiente política de comunicación han pesado en sus resultados, aunque no sólo eso. Deben reflexionar sobre la necesidad de recuperar ciertos valores perdidos, algo que su electorado ha castigado. Con todo para los intereses generales de Andalucía, la clave de la nueva legislatura será que esté presidida por la estabilidad política que permitirá explotar al máximo el entorno de bonanza económica que se presagia. Se trata de contar con un Gobierno consistente que se centre en los grandes problemas y rehúya el cortoplacismo, la trinchera, la pancarta y el eslogan. De no ser así será imposible que Andalucía abandone el furgón de cola de España y de Europa.

ELECCIONES AUTONOMICAS EN ANDALUCIA Desplome del Partido Popular, que pierde 17 escaños

El PSOE logra una victoria clara

Susana Díaz recupera la mayoría en la comunidad, pero necesitará acuerdos
Podemos obtiene 15 diputados y Ciudadanos tiene la llave de la gobernabilidad

LUIS BARBERO
Sevilla

Susana Díaz adelantó casi un año las elecciones andaluzas por la "inestabilidad" del Gobierno de coalición de PSOE e Izquierda Unida. A lo largo de la campaña electoral, la dirigente socialista ha pedido una mayoría amplia para tener un Gobierno fuerte y estable. Las urnas han otorgado a Díaz una victoria clara, pero lejos de la mayoría absoluta, por lo que afronta una legislatura en la que estará obligada a hacer un juego de equilibrios para gobernar. Con el 99% de los votos escrutados, el PSOE vuelve a ser primera fuerza en Andalucía y obtiene 47 escaños, los mismos que en la anterior legislatura. La mayoría absoluta se logra con 55 diputados, por lo que Díaz tendrá que buscar acuerdos, previsiblemente puntuales, con otras formaciones para tener la ansiada estabilidad.

Como auguraban las encuestas, el PP cae de forma estrepitosa y logra 33 diputados, 17 me-

nos que en 2012. Podemos, en la comunidad en la que sus expectativas eran moderadas, entra con fuerza y suma 15 escaños. Izquierda Unida queda arrinconada por el ciclón del partido de Pablo Iglesias y logra cinco, siete menos que hace tres años. Y Ciudadanos, el partido de Albert Rivera, se alza con nueve y tiene la llave de la gobernabilidad de la comunidad.

Las urnas han confirmado la fortaleza del PSOE en Andalucía; la enorme erosión de las otras dos fuerzas tradicionales, PP e Izquierda Unida; y el ascenso de los nuevos, Podemos y Ciudadanos. En las décimas elecciones andaluzas, el PSOE recupera la mayoría social que perdió en los comicios de 2012 frente al PP de Javier Arenas, aunque con el peor resultado en porcentaje de voto de la historia autonómica (el 35%), y resiste el embate de las nuevas formaciones, que han obligado a repartir mucho más la tarta electoral.

El candidato del PP, Juan Manuel Moreno, no ha podido evi-

tar el desastre de su partido a pesar del despliegue del Gobierno durante la campaña electoral, en la que el presidente, Mariano Rajoy, se ha implicado de principio a fin, consciente de que las elecciones andaluzas eran un primer test para su gestión. El PP obtiene el peor resultado desde las elecciones de 1990, cuando su relevancia en Andalucía era mínima.

El candidato de IU, Antonio Maíllo, no ha resistido el avance de Podemos, que ha dado un primer golpe sobre la mesa en el mapa político español con la exeurodiputada Teresa Rodríguez como cabeza de cartel. Y Ciudadanos, que hace dos meses no aparecía con opciones en Andalucía en ninguna encuesta, ha demostrado que se está haciendo un hueco en ese mapa político, escarbando votos por el centro del electorado. Su candidato, Juan Marín, liderará la cuarta fuerza de un Parlamento muy fragmentado que contará con cinco partidos.

El resultado, en cualquier caso, va a hacer compleja la gober-

nabilidad de la comunidad más poblada de España, en la que el PSOE está al frente desde hace 33 años. Susana Díaz tendrá que trenzar acuerdos con otras formaciones para sacar adelante leyes y proyectos. Y lo tendrá que hacer con un calendario electoral complicado ya que parece difícil que algún partido vaya a cerrar pactos con el PSOE en Andalucía cuando por delante hay comicios autonómicos, municipales, catalanes y generales.

Díaz, además, ha recalcado durante la campaña que en ningún caso pactará con el PP o con Podemos, dos partidos de los

La socialista tendrá que hacer un juego de equilibrios para gobernar

Juan Manuel Moreno no ha podido evitar el desastre del PP

Antonio Maíllo, incapaz de resistir el fuerte avance de Teresa Rodríguez

que se siente profundamente lejana. En los últimos 15 días, la dirigente socialista apenas ha mencionado a las otras dos fuerzas, IU y Ciudadanos, sus otros dos posibles aliados. Con la federación de izquierdas será complicado cualquier acuerdo porque la ruptura del Gobierno de coalición dejó heridas que todavía no han cicatrizado y, en cualquier caso, los cinco diputados de IU no suman mayoría en la Cámara andaluza. Y con Ciudadanos también será complejo porque Rivera, que está pescando en el caladero del PP, tiene altas expectativas ante las elecciones generales y tendría muy difícil explicar un acuerdo con los socialistas en Andalucía.

Tras este resultado es previsible que en las filas socialistas no se abra ningún debate sobre la oportunidad o no del adelanto electoral, una operación de alto riesgo en la que Susana Díaz decidió embarcarse la pasada Navidad. Una vez aprobado el Presupuesto de este año con el apoyo de IU, Díaz empezó a darle vuel-

tas a la posibilidad del anticipo. El análisis de los estrategias socialistas apuntaba a que el PSOE recuperaría la mayoría en la comunidad que perdió en 2012 ante el PP.

En ese escenario, se valoró el desplome que las encuestas auguraban a Moreno, que todavía no se había asentado y que tenía la desventaja de que no era conocido por buena parte de los andaluces. También se evaluó que Podemos no tenía candidato ni una dirección regional articulada y que con el anticipo se cogía a contrapié al partido de Pablo Iglesias. Podemos eligió sobre la marcha a Teresa Rodríguez como candidata a presidir la Junta de Andalucía y retrasó hasta después de la celebración de los comicios la formación de la estructura regional.

Dentro del PSOE también había dirigentes reacios al adelanto ya que consideraban innecesario asumir el riesgo de ser los primeros en enfrentarse a las urnas al fenómeno Podemos. En la opinión de estos dirigentes, habría sido mejor apurar la legislatura para comprobar el resultado que obtenía el partido de Pablo Iglesias en los comicios que ya estaban fijados en el calendario de 2015 (municipales, autonómicas, catalanas y generales). En este análisis se consideraba que Podemos podría sufrir alguna erosión este año como consecuencia de las decisiones sobre pactos que tendrá que tomar en ayuntamientos y autonomías tras las elecciones de mayo.

La decisión de la asamblea de IU de facultar a la dirección a convocar un referéndum entre su militancia este próximo verano para decidir si seguía o no en el Gobierno autónomo en caso de que no saliesen adelante algunas leyes que para la federación eran prioritarios, fue el argumento que empleó finalmente Díaz para disolver la Cámara y precipitar los comicios. Unos comicios con los que también quería demostrar que podía frenar a Podemos en Andalucía y arrancar este año electoral con una victoria del PSOE para que sirviera de revulsivo ante las citas pendientes en 2015.

El adelanto electoral se conoció la noche del 25 de enero. Casi tres meses después ha cristalizado con un Parlamento en el que, por primera vez, van a convivir los partidos viejos y los nuevos y que anuncia el cambio de ciclo que está experimentando la política española, pero que en Andalucía sigue pasando por el PSOE.

Díaz resiste al efecto Podemos

El PSOE repite resultados pero vuelve a ser primera fuerza en Andalucía por el desplome del PP Ciudadanos, con 9 escaños, puede relevar como aliado en la Junta a IU, que pierde 7 diputados

J. CARO ROMERO
M. M^ª BECERRO SEVILLA

Susana Díaz buscaba legitimarse a toda costa con una victoria en las urnas cuando decidió adelantar las elecciones autonómicas y lo ha conseguido. Tras su derrota por primera vez hace tres años frente al Partido Popular, el PSOE recuperó ayer su condición de partido hegemónico en Andalucía con un triunfo que lo sitúa lejos de la mayoría absoluta en el Parlamento, pero que puede resultar suficiente para seguir gobernando la Junta después de 33 años ininterrumpidos en el poder.

Ni la crisis del bipartidismo con la irrupción de partidos emergentes como Podemos y Ciudadanos, ni el desgaste de la corrupción, con dos ex presidentes de la Junta pendientes de su declaración como imputados ante el Tribunal Supremo, han socavado lo suficiente la fortísima implantación con que cuenta el PSOE en Andalucía.

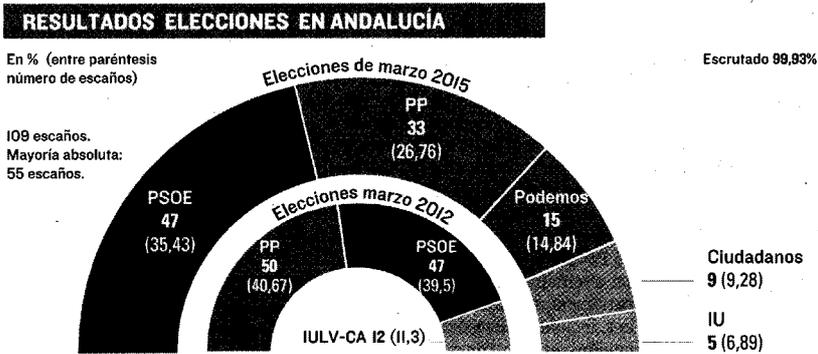
Díaz consiguió ayer repetir los resultados que hace tres años obtuvo José Antonio Griñán (47 escaños), quien pese a perder pudo gobernar entonces con el auxilio de Izquierda Unida. Esa coalición es ahora insuficiente, pero la irrupción de Ciudadanos en Andalucía podría permitirle al PSOE cambiar de pareja de baile y sustituir a su tradicional aliado en la izquierda por el partido de Albert Rivera, al menos para ser investida presidenta de la Junta.

Sobre todo, cuando la candidata socialista ha repetido hasta la saciedad, antes y durante la campaña electoral, que, en caso de necesitar apoyos para seguir al frente del Gobierno andaluz, no pactaría bajo ningún concepto ni con el Partido Popular ni con Podemos.

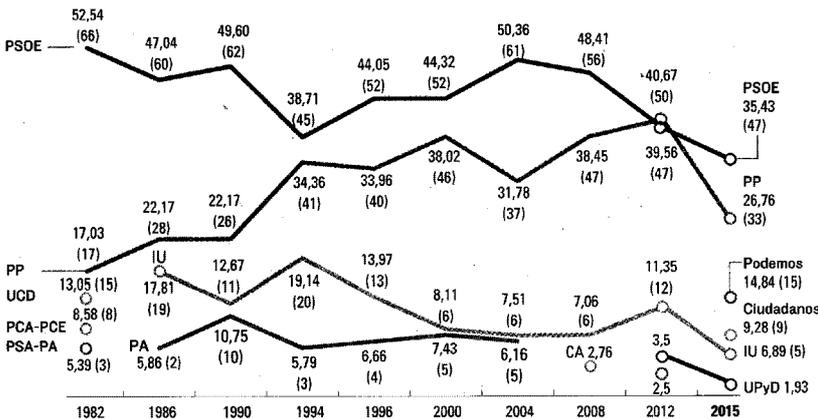
La victoria del PSOE, que con 47 escaños se sitúa claramente como primera fuerza en la Cámara autonómica, se produce sobre todo porque este partido ha resistido, con Díaz al frente, a la irrupción de los partidos emergentes como Podemos y Ciudadanos. Y lo ha hecho infinitamente mejor que el Partido Popular, que ha sufrido un tremendo desplome en la comunidad autónoma.

Mientras el PSOE mantiene incólume el respaldo conseguido hace tres años, el PP -ahora liderado por Juan Manuel Moreno Bonilla- cae hasta los 33 diputados, lo que supone una merma de nada menos que 17 escaños con respecto a los resultados de 2012 después de una pérdida de más de medio millón de votos, un tercio de sus apoyos.

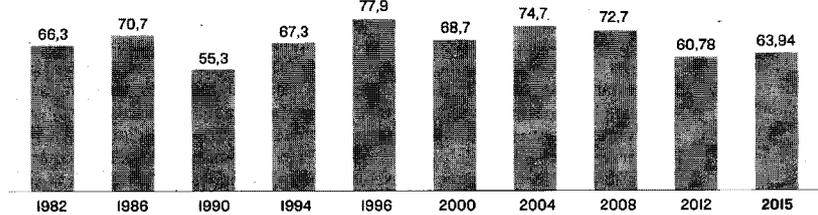
Los socialistas han salido, además, indemnes de la notable irrupción



● EVOLUCIÓN DEL VOTO EN LAS ELECCIONES
En % (entre paréntesis número de escaños)



● EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
En %



● NÚMERO DE VOTOS

	Autonómicas 2008			Generales 2011			Autonómicas 2012			Autonómicas 2015		
	Esc.	Votos	%	Esc.	Votos	%	Esc.	Votos	%	Esc.	Votos	%
PP	47	1.730.154	38,45	33	1.985.612	45,57	50	1.570.833	40,67	33	1.063.901	26,76
PSOE	56	2.178.296	48,41	25	1.594.893	36,60	47	1.527.923	39,56	47	1.408.960	35,43
Podemos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	589.902	14,83
Ciudadanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	368.861	9,28
IU	6	317.562	7,06	2	360.212	8,27	12	438.372	11,35	5	273.893	6,89
UPyD	-	27.712	0,62	-	207.923	4,77	-	129.407	3,35	-	76.636	1,93

FUENTE: Parlamento de Andalucía y Ministerio del Interior

EL MUNDO

ción de Podemos en Andalucía, que alcanza los 15 escaños en el Parlamento, pero sin que su representación suponga para el PSOE siquiera una amenaza en el nivel de voto que marca el liderazgo de la izquierda en la región.

Quien sí ha pagado con creces el coste de la llegada del partido de Pablo Iglesias ha sido Izquierda Unida, que de gobernar la Junta pasa a cobrar un papel irrelevante sumando sólo cinco escaños -el mínimo reglamentario para poder formar grupo parlamentario propio-, siete menos que los que obtuvo en 2012, hasta acabar situándose en los peores resultados de toda su historia en Andalucía.

Pero la formación que, sin duda, más puede hacer valer su aparición en el Parlamento autonómico va a ser Ciudadanos. En su primera cita con las urnas, los nueve escaños cosechados por el partido de Rivera -con representación en siete de las ocho provincias andaluzas- van a resultar determinantes a la hora de decidir el futuro político de la presidenta de la Junta.

Los números de Ciudadanos, partido que parece haber llegado a Andalucía en el momento justo, deja sin representación alguna a UPyD, formación que se mueve en el mismo espectro ideológico.

El PSOE, que acabó como primera fuerza política en todas las provincias menos Almería, apuntaló su victoria en el conjunto de la región en sus feudos tradicionales, donde disparó su ventaja sobre el PP. Una vez más, las provincias de Sevilla, Huelva y Jaén han sido determinantes en el triunfo socialista, con ventajas sobre el PP que se mueven entre los 13 y los 16 puntos de diferencia.

Con estos resultados, las opciones de pactos de Gobierno para Díaz -quien ha llevado la campaña negándose a valorar las posibles alianzas postelectorales alegando que ella sólo quería pactar con «la gente»- se centran en Ciudadanos, con escaños suficientes para que el PSOE pueda controlar una Cámara autonómica donde se requiere el apoyo de un mínimo de 55 parlamentarios para sacar adelante cualquier proyecto legal.

Ni el candidato de Ciudadanos, Juan Marín, ni el líder nacional, Albert Rivera, han hecho ascos a la posibilidad de un pacto con los socialistas. Antes al contrario, han puesto condiciones encima de la mesa ya durante la campaña. La más contundente y llamativa, que los dos ex presidentes andaluces que declaran en abril ante el Supremo en calidad de imputados por el caso ERE, Griñán y Chaves,

abandonen sus respectivos escaños en el Senado y el Congreso de los Diputados para que la juez Mercedes Alaya pueda citarlos directamente en el Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla.

Rivera es quien ha impuesto el listón, al avisar de que «ni siquiera descuelguen el teléfono» para llamarles quienes mantengan en parlamentos o ayuntamientos a políticos pendientes de dar explicaciones ante la Justicia. Juan Marín, por el contrario, simplemente se ha limitado a negar cualquier interés crematístico en el reparto de consejerías: sólo querrían forzar un viraje en las políticas de la Junta. Marín incluso no ha tenido el menor empacho en reconocer que prefiere tener al PSOE como socio (con quien de hecho lleva formando Gobierno ocho años en el Ayuntamiento de Santlúcar de Barrameda) que al PP.

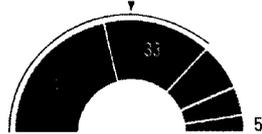
El pragmatismo sencillo del nuevo diputado andaluz contrasta con las ambiciones del proyecto nacional de Rivera, quien tiene el ojo puesto en las catalanas de septiembre y en las ulteriores generales, lo que marcará la agenda andaluza. De hecho, ya ha advertido de que lo que su formación brinda son grandes pactos nacionales, ante los que Susana Díaz ha demostrado alergia desde que ocupa el despacho principal del Palacio de San Telmo.

En las próximas semanas va a llegar la hora de comprobar el grado de coordinación entre los nueve miembros del inédito grupo parlamentario andaluz de Ciudadanos y la dirección nacional del partido. Hay que recordar que hace sólo semanas se creaba una comisión que es la que encargada de revisar y validar, «caso por caso», las ofertas de pacto de gobierno que reciba la formación en España.

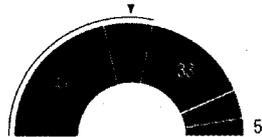
POSIBLES ALIANZAS

▼ Mayoría absoluta: 55 escaños
 ○ Posible coalición
 ● PSOE ● PP ● Podemos
 ● C's ● IU

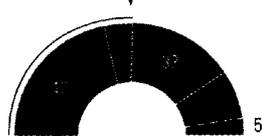
PSOE - PP:
80 escaños



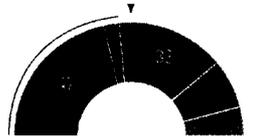
PSOE - Podemos:
62 escaños



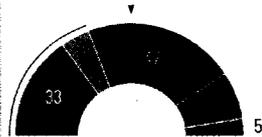
PSOE - Ciudadanos:
56 escaños



PSOE - IU:
52 escaños



PP - Ciudadanos:
42 escaños



FUENTE: J. de Andalucía EL MUNDO

jado abierta la opción –a modo de puerta de emergencia para salvar en último término el actual proyecto europeo– la líder de los socialistas andaluces la ha querido avalar.

Yendo de la palabra a los hechos, en sus dos años al frente de la Junta, la política de acuerdos de Díaz con los populares ha sido el mínimo institucional posible. Ha desechado todas las ofertas de pacto que le han hecho llegar desde el número 39 de la calle San Fernando, sede regional del PP. Por tanto, la puerta de la gran coalición ha estado siempre clausurada en Andalucía.

Igualmente, Susana Díaz ha mostrado un rechazo expreso a un pacto con Podemos. Lo ha asegurado en mítines y en entrevistas televisivas, incluso cuando los sondeos apuntaban el agrado de buena parte del electorado de izquierdas a un tripartito de las fuerzas progresistas presentes en la nueva Cámara regional. En principio, el rechazo a la formación que lidera Pablo Iglesias a nivel nacional y Teresa Rodríguez en Andalucía es también total.

Podemos tampoco esconde que su gran objetivo político es nacional. Eso condiciona por completo su política de pactos hasta que Mariano Rajoy no convoque a las urnas y los españoles se pronuncien. La lógica dictamina que los meses venideros sean una demostración de fuerza del grupo parlamentario para exigir auditorías en la Junta y la constitución de comisiones de investigación en la Cámara autonómica. Hay una razón del peso: el resultado de anoche les aclara que, para crecer en Andalucía, tienen que desgastar más al PSOE.

Respecto a los pactos de Díaz, hay que recordar en todo caso que existe un compromiso formal del PP –adquirido públicamente en campaña tanto por el nuevo líder de la oposición parlamentaria andaluza, Moreno Bonilla, como por el presidente Rajoy– para no obligar a la lista más votada a alcanzar un acuerdo de gobierno en el plazo de dos meses marcado por el Estatuto de Autonomía.

En otras palabras: los populares se han comprometido a facilitar la investidura de la líder socialista mediante la abstención. Y con un presupuesto para 2015 aprobado el pasado mes de diciembre con IU, los railes para que el PSOE gobierne en minoría hasta la celebración de las generales ya están puestos. La inestabilidad que genera la fragmentación del Parlamento se amortigua en el corto plazo y quién sabe si también en el medio.

En todo caso, y a la espera de que comience el juego de las posibles alianzas en la Cámara autonómica, el resultado de las elecciones andaluzas va a marcar un primer hito en el ciclo electoral que se abriría ayer en España y que tendrá su continuidad dentro de dos meses en las municipales de mayo y, posteriormente, en las catalanas de septiembre y las generales de final de año. Comienza el baile.

PARTICIPACIÓN BAJA PESE A HABER SUBIDO

Un 63,94%. La intensidad con que los partidos acudían a estas elecciones, especialmente los nuevos, y la expectación en torno a las urnas provocó que la participación se incrementara ayer respecto a las elecciones de 2012. No obstante, el dato final, del 63,88%, se quedó muy lejos de la participación que se registraba en los comicios andaluces cuando éstos coincidían con las elecciones generales. De hecho, la abstención de ayer ha sido la tercera más alta de las 11 elecciones autonómicas que se han celebrado en Andalucía.

La opinión de Juan Marín va a ser tenida en cuenta, pero no sería la decisiva. Eso puede ser un hándicap para Díaz, aunque Rivera le lanzaba anoche mismo el primer guiño: ha pasado de reclamar el voto para forzar un giro «radical» en la Junta a felicitar a los andaluces por haber apostado por el cambio «sensato».

Las otras dos opciones aritméticas de alianza para los socialistas

son precisamente las que Díaz ha descartado por completo en las dos últimas semanas: PP y Podemos. Para empezar, la líder socialista se ha destacado por ser una de las mayores detractoras dentro de su partido de la opción de una gran coalición con el Partido Popular tanto a escala autonómica como nacional.

Ni cuando dirigentes de la asamblea del ex presidente del Gobierno Felipe González han de-